

LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA BOLIVIANA



ORLANDO AGUIRRE BANZER

LA PAZ – BOLIVIA
2004



00004544

11CA
E14
385

IICA
BIBLIOTECA VENEZUELA

23 MAR 2001

RECIBIDO

AGRADECIMIENTO

EL AUTOR EXPRESA SU AGRADECIMIENTO A LA Sra. INGRID OLIVARES RESPONSABLE DEL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, COMO TAMBIÉN AL Sr. MANFRED FERNHOLZ JEFE DE GABINETE DEL MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS POR SU COLABORACIÓN FACILITANDO EL ACOPIO DE INFORMACIÓN Y AL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) QUE HACE POSIBLE LA PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

ITICA
BIBLIOTECA VENEZUELA

29 MAR 2004

RECIBIDO

PRESENTACION

ESTANDO PRÓXIMO EL 18 DE OCTUBRE DEL 2004 EN QUE SE CONMEMORA EL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y HABIÉNDOME COBIJADO PROFESIONALMENTE ESTA INSTITUCIÓN DURANTE 27 AÑOS, DESEO RENDIRLE MI HOMENAJE DESTACANDO EN ESTAS LINEAS LA "CONDECORACIÓN AL MÉRITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA" Y LA "CONDECORACIÓN AL MÉRITO GANADERO", INSTITUIDAS POR ESTE PORTAFOLIO DE ESTADO PARA RECONOCER Y PREMIAR A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE HAYAN CONTRIBUIDO DE ALGUNA MANERA AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PAÍS.

EL ANVERSO DE LA MEDALLA FUE DISEÑADO SOBRE LA BASE DE UNA CRUZ ANDINA, EN LA PARTE SUPERIOR LLEVA LA INSCRIPCIÓN ABREVIADA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS "MACA", EN EL CENTRO ESTA GRABADO UN TRACTOR CORONADO DE MOTAS DE ALGODÓN, EN LA PARTE INFERIOR SE DISTINGUE LA CABEZA DE UN BOVINO DE PROMINENTES ASTAS QUE DIVIDEN LOS MARGENES IZQUIERDO Y DERECHO CON UN HAZ DE TRIGO CADA UNO.

LO ÚNICO QUE FUE CAMBIANDO EN LA GRABACIÓN DE LA MEDALLA ES LA INSCRIPCIÓN CONFORME EL MINISTERIO RECIBIA OTRA DENOMINACIÓN, PUDIENDO SER ESTAS SIGLAS SNAG, MACIA, MAGDR, MAGDER., ETC. EN EL REVERSO SE GRABA EL NOMBRE DE LA PERSONA O INSTITUCIÓN, EL MÉRITO CORRESPONDIENTE Y LA FECHA.

DE ACUERDO CON EL RELATO DEL SEÑOR JUSTO SALAS, PROPIETARIO DE LA JOYERÍA "EL MONOLITO" SITUADA EN LA ANTIGUA CALLE INGAVÍ DE LA CIUDAD DE LA PAZ, LE CORRESPONDIO CONSTRUIR LA MEDALLA EN BASE AL BOSQUEJO QUE LE FUE PROPORCIONADO, POR OTRA PARTE COMENTA QUE LAS PRIMERAS FUERON HECHAS A MANO Y EN ORO, AHORA LAS CONFECCIONA A MAQUINA Y EN UNA ALEACIÓN METALICA ESPECIAL LLAMADA ORO DUBLÉ, NIQUELADO, CROMADO Y DORADO ELECTROLITICO EN ORO DE 24 QUILATES. CABE DESTACAR QUE ESTA JOYERIA TAMBIÉN CUENTA CON LA CONFIANZA DE NUESTRA CANCELLERIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONDECORACIÓN "EL CONDOR DE LOS ANDES".

SE HA TRATADO DE RESCATAR EN FORMA COMPENDIADA LA MAYORIA DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE LAS PERSONALIDADES E INSTITUCIONES QUE RECIBIERON DICHS GALARDONES Y ESTE TRABAJO INVESTIGATIVO HA PERMITIDO AL MISMO TIEMPO HACER ALGUNAS OBSERVACIONES Y COOPERAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA CORREGIR ERRORES INVOLUNTARIOS QUE SE COMETIERÓN AL REDACTAR LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES RESPECTIVAS.

PUES BIEN, AL INICIAR ESTE GRATO COMETIDO Y REVISAR LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE, ENCONTRAMOS QUE EN ALGUNOS CASOS SE APROPIO INCORRECTAMENTE LA NUMERACIÓN Y FECHA QUE CORRESPONDE A LA CREACIÓN DE AMBAS CONDECORACIONES Y QUE ES SEÑALADA AL INICIO DE LAS RESOLUCIONES QUE LAS ACOMPAÑAN.

EN ESTE ESPACIO ES NECESARIO ACLARAR QUE EN ALGUNAS OPORTUNIDADES LA INSTITUCIÓN MANDO CONFECCIONAR UNA MEDALLA DISTINTA A LA ORIGINAL, TAL VEZ POR DESCONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ENCARGADAS EN ESE MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN DE LA JOYERIA QUE TRADICIONALMENTE LA ELABORA.

LA CONDECORACIÓN "AL MÉRITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA", FUE CREADA EL 23 DE OCTUBRE DE 1972 MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 692/72 EN LA GESTIÓN DEL MINISTRO JOSE GIL REYES.

LA CONDECORACIÓN "AL MÉRITO GANADERO" FUE CREADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1974 MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL Nº 416-74 EN LA GESTIÓN DEL MINISTRO ALBERTO NATUSCH BUSCH.

AL REDACTAR LOS TEXTOS DE LAS DISTINTAS CONDECORACIONES SE OBSERVA QUE SE FUE INTRODUCIENDO LAS DENOMINACIONES DE "AL MÉRITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA", "AL MÉRITO DE LA GANADERÍA BOLIVIANA" Y ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2003, SE ADOPTAN LOS TERMINOS "AL MÉRITO AGROPECUARIO BOLIVIANO", "AL MÉRITO AGROPECUARIO NACIONAL" Y "AL MÉRITO AGROPECUARIO" RESPECTIVAMENTE, SEGURAMENTE CON EL PROPÓSITO DE NO DESMERECEER LOS APORTES DADOS EN AMBOS CAMPOS.

ESTE GESTO DE ESTIMULAR Y RECONOCER DEL MACA A LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE SE DESTACAN AL SERVICIO DEL SECTOR, SE TRADUCE IGUALMENTE CON LA ENTREGA DE "RESOLUCIONES MINISTERIALES ESPECIALES" QUE TESTIMONIAN ESTE HECHO, EJEMPLOS DE ALGUNOS DE ESTOS CASOS SE RECOGEN EN ESTE DOCUMENTO.

REVISANDO LA R.M. 276/87 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1987 QUE APRUEBA EL "REGLAMENTO DE LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO DE LA GANADERÍA BOLIVIANA", ENCONTRAMOS QUE LIMITA SU OTORGAMIENTO Y CONTRADICE EL ESPIRITU DE CREACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE SERIA RECOMENDABLE SU ABROGACIÓN.

A PARTIR DE ESTE APORTE DOCUMENTADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MACA DEBERÍA CONSTITUIRSE EN EL "GUARDIAN DEL GRAN LIBRO DE CONDECORACIONES Y LLEVAR EL REGISTRO OFICIAL DE LAS PRESEAS", DETALLANDO LAS OTORGADAS Y COPIAS DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE LOS GALARDONADOS.

PARA CONCLUIR ESTAS LINEAS, SERIA HACER JUSTICIA AL MACA CONSERVANDO EL DISEÑO DE TAN PRECIOSA JOYA QUE SE OTORGA INDISTINTAMENTE EN EL CAMPO DE LA AGRICULTURA Y DE LA GANADERÍA DESDE HACE 32 AÑOS, Y QUE SIMBOLIZA EN SU INTEGRIDAD A TAN IMPORTANTE SECTOR DE LA ECONOMIA NACIONAL, ADEMAS INSTITUCIONARSE COMO EL LOGO DEL MINISTERIO DEL RAMO, TENGA LA DENOMINACIÓN QUE TENGA CADA VEZ QUE SE LO REESTRUCTURA.

ORLANDO AGUIRRE BANZER





MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGRICULTURA
BOLIVIA

455

AC-1 RESOLUCION MINISTERIAL Nº 629/72.

La Paz, 23 de octubre de 1972.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que es deber del Supremo Gobierno y de las autoridades nacionales reconocer y premiar los valiosos servicios prestados al país por entidades y personas nacionales o extranjeras que se encuentran en el territorio nacional;

Que con el fin indicado es necesario establecer una Condecoración que sirva de estímulo y reconocimiento del aporte hecho al engrandecimiento y desarrollo nacional, y particularmente dentro de las actividades agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

RESUELVE:

1º.- Créase la Condecoración al "MÉRITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA" en grado único, y la misma que anualmente será otorgada a las personas o entidades nacionales o extranjeras, funcionarios de este Portafolio que se distingan en el ejercicio de sus funciones, y hayan prestado altos servicios a la Nación.

2º.- La indicada Condecoración consistirá en un Pergamino de Honor y una Medalla de Oro.

Regístrese y hágase saber.

Registrado a N.º 220. del libro 409
En fecha 24 de Octubre de 1972
Ministerio de Agricultura Archivo

J. GIL REYES
Ministro de Agricultura y Ganadería

AS. JUR.
RSP/arv.



DR. JOSE AYALA CANEDO
Subsecretario del Ministerio de
Agricultura y Ganadería

13 MAR 2014

RECIBIDO



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

451

AS. JUR. R. M. Nº 416-74

La Paz, 2 de septiembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, como rector de la política agropecuaria del país, tiene entre sus propósitos reconocer a las personas naturales y jurídicas que hayan contribuido eficazmente al desarrollo de la ganadería boliviana.

Que se debe relieves los méritos de quienes contribuyan a ello, siendo esto acicate y digno ejemplo para las generaciones futuras.

RESUELVE:

1º.- Institúyese la MEDALLA AL MERITO GANADERO que el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios entregará a la persona natural o jurídica que se destaque por sus actividades en favor de la ganadería boliviana dentro el territorio nacional, a cuyo fin se incluirá anualmente en el presupuesto de la Dirección General de Ganadería una partida que cubra los gastos que demande tal distinción.

2º.- La Medalla a imponerse será labrada en oro con dos leyendas: En el anverso Honor al Mérito Ganadero y en el reverso Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios - Dirección General de Ganadería - Bolivia - y año que corresponda.

3º.- El titular de la Cartera de Asuntos Campesinos y Agropecuarios impondrá la medalla en ceremonia especial el 15 de septiembre de cada año, en base a las listas preparadas por la Dirección General de Ganadería y en consulta con todas las asociaciones ganaderas del país.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Gen. DEM. ALBERTO NATISCHI BUSCHI
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios

Sr. BORIS MASHNOVIC CORDOVA
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

Expedido a la 509 del 15 de 429.
En la ciudad de La Paz, a los 2 de septiembre de 1974.
Aprobado:

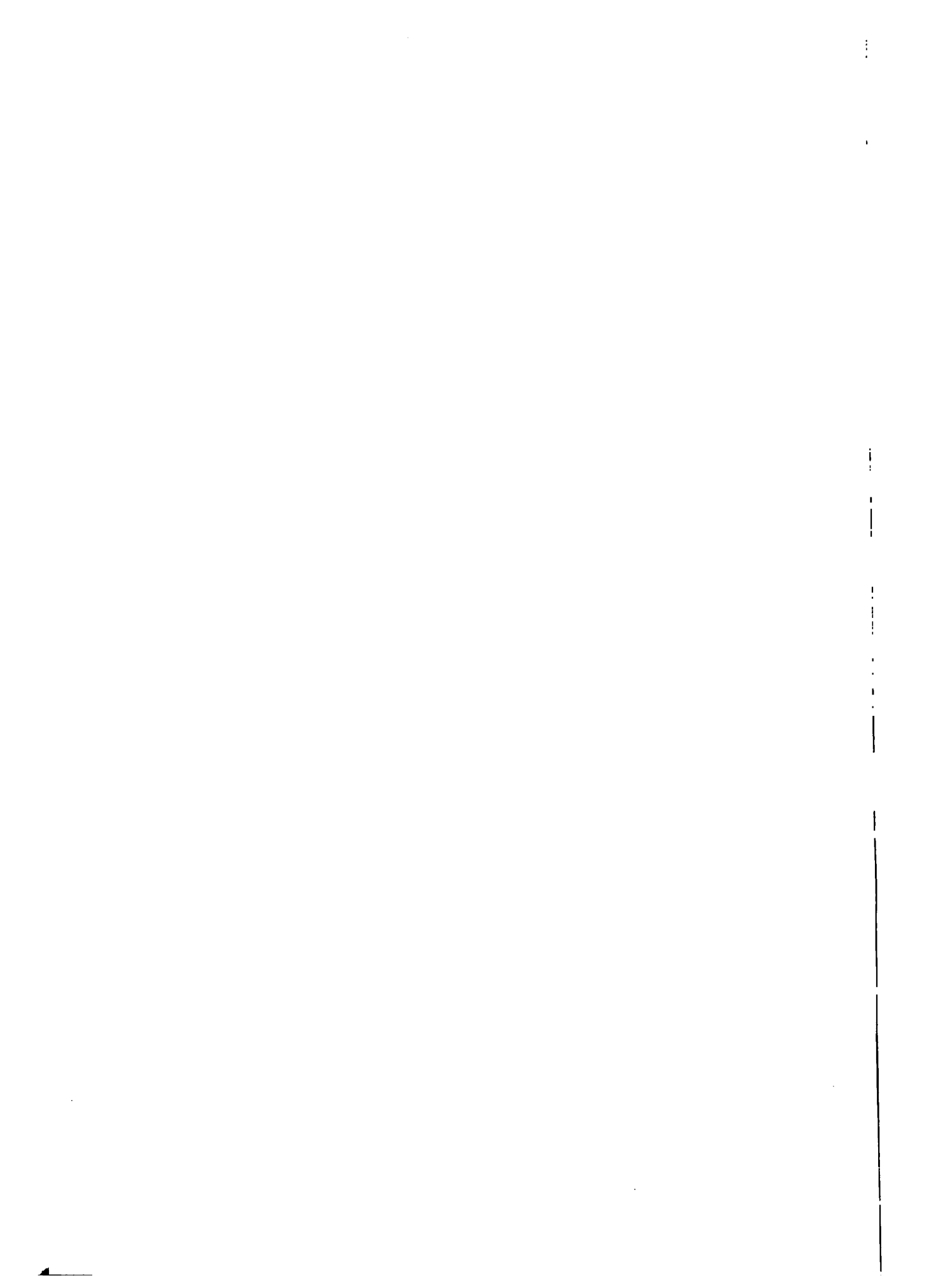
RVV:cms

GALERÍA DE GALARDONADOS

- 0.- Ing. JACK R. MORRIS, JEFE DIVISION DE DESARROLLO RURAL USAID/BOLIVIA
AL MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA
24 de octubre de 1972, R.M. N° 630/72.
- 1.- Dr. MARTIN CARDENAS
AL MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA
27 de noviembre de 1972, R.M. N° 708/72.
- 2.- Sra. AIDA CHAVEZ HURTADO DE BOEHME
AL MERITO GANDERO
5 de septiembre de 1974, R.M. N° 422 - 74.
- 3.- Sr. ALFONSO GUTIERREZ BASADRE
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
28 de agosto de 1974, R.M. N° 402 - 74.
- 4.- Sr. BERNARDO BAUER KILLMAN
AL MERITO GANADERO
12 de noviembre de 1975, R.M. N° 457 - 75.
- 5.- CENTRAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS TAHUANTINSUYO
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
14 de noviembre de 1975, R.M. N° 460 - 75.
- 6.- Sr. JORGE RODRIGUEZ BALANZA
AL MERITO GANADERO
22 de septiembre de 1976, R.M. N° 297 - 76.
- 7.- Sr. HILARION ROCHA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
22 de septiembre de 1976, R.M. N° 298 - 76.
- 8.- Sr. LIZANDRO GUZMAN VELASCO
AL MERITO GANADERO
22 de septiembre de 1976, R.M. N° 300 - 76.
- 9.- CAMARA AGROPECUARIA DEL ORIENTE
AL MERITO DE LA AGROPECUARIA NACIONAL
20 de junio de 1980, R.M. N° 407/80.
- 10.- Ing. MARIO E. JALIL RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE LA FAO
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
24 de marzo de 1982, R.M. N° 110/82.
- 11.- Dr. RUDIGER GUMZ (COOPERACION ALEMANA)
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
30 de enero de 1984, R.M. N° 23/84.
- 12.- Dr. NAI CHIN KOO (COOPERACION CHINA)
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
3 de mayo de 1985, R.M. N° 97/85.
- 13.- Dr. RAUL CASAS OLASCOAGA, (DIRECTOR PANAFITOSA),
AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA
30 de junio de 1986, R.M. N° 205/86.



- 14.- Ing. HUMBERTO GANDARILLAS SANTA CRUZ
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
10 de julio de 1986, R.M. N° 223/86.
- 15.- FEDERACION DE GANADEROS DE SANTA CRUZ
AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA
28 de mayo de 1980, R.M. N° 347/80.
- 16.- Ing. EDUARDO ROMECIN
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
10 de julio de 1986, R.M. N° 224/86.
- 17.- Dr. CARMELO CABALLERO CONTRERAS
AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA
1ro. de octubre de 1986, R.M. N° 326/86.
- 18.- 41 AÑOS DE CREACION DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO) EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE
EN BOLIVIA ING. RICARDO WILDER
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1986, R.M. 343/86.
- 19.- FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO
AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA
5 de noviembre de 1985, R.M. N° 364/86.
- 20.- COLONIA OKINAWA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
21 de noviembre de 1986, R.M. N° 388/86.
- 21.- CHEMONICS INTERNATIONAL, EN LA PERSONA DE SU DIRECTOR SR. PRESTON A. PATTIE
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
9 de julio de 1986, R.M. N° 239/86
- 22.- BODAS DE PLATA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS DE LA UMSS,
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
3 de diciembre de 1976, R.M. N° 400/86.
- 23.- Ec. MARIO BARRETO FRANCA FILHO, REPRESENTANTE DEL IICA EN BOLIVIA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
30 de enero de 1987, R.M. N° 14/87
- 24.- Dr. HANS EISENMANN, MIN. AGRICULTURA DE ALEMANIA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
5 de junio de 1987, R.M. N° 143/87.
- 25.- Dr. ORLANDO AGUIRRE BANZER
AL MERITO GANADERO
1ro. de octubre de 1987, R.M. N° 295/87.
- 26.- Ing. MAX RAUL SALAS DURAN
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
21 de diciembre de 1987, R.M. N° 380/87.
- 27.- Lic. SABURO YAMAGUCHI, REPRESENTANTE DEL JICA EN BOLIVIA
CONDECORACIÓN DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA EN EL GRADO AL MERITO
24 de mayo de 1988, R.M. N° 178/88.
- 28.- Ing. TOMOAKI SHIMADA, EXPERTO JICA,
DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA EN EL GRADO DE RECONOCIMIENTO
24 de mayo de 1988, R.M. N° 179/88.



- 29.- Dr. ISAAC SHIRIQUI VEJARANO
AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA
27 de septiembre de 1988, R.M. N° 323/88.
- 30.- Sr. TAKEYOSHI ITO, EMBAJADOR DEL JAPON,
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
31 de enero de 1989, R.M. N° 21/89.
- 31.- Ing. GUILLERMO KENNING VOSS
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
6 de julio de 1989, R.M. N° 162/89.
- 32.- Dr. RUBEN POMA,
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
18 de julio de 1989, R.M. N° 170/89.
- 33.- Dr. DANTE REYES EGUEZ,
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
25 de julio de 1989, R.M. N° 178/89.
- 34.- Dr. LUIS CASTEDO TORRICO,
AL MERITO GANADERO
19 de octubre de 1989, R.M. N° 251.
- 35.- FACULTAD DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UMGRM
AL MERITO GANADERO
31 de mayo de 1990, R.M. N° 84/90.
- 36.- Dr. F. HUGO BARRERO URGANIBIA
AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA
3 de octubre de 1990, R.M. N° 182/90.
- 37.- Dr. Prof. AURELIANO BRANDOLINI
DIRECTOR DEL INSTITUTO AGRONOMICO DE FLORENCIA - ITALIA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
29 de mayo de 1992, R.M. N° 11/92
- 38.- Sr. GIUSEPPE BERTERO BARBERO (QEPD)
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
28 de julio de 1992, R.M. N° 145/92.
- 39.- Dr. JOSE LUIS CAMACHO PARADA
AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA
30 de septiembre, R.M. N° 181/92
- 40.- Sr. JOS M.M. BULT, MISION DE COOPERACION TECNICA HOLANDESA EN BOLIVIA
MEDALLA DE RECONOCIMIENTO
16 de febrero de 1993, R.M. N° 033/93
- 41.- R.P. DANTE IVERNIZZI LOCATELLI
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
26 de febrero de 1993, R.M. N° 038/93
- 42.- Ing. DANIEL BLANC
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
26 de julio de 1993, R.M. N° 136/93



- 43.- CABAÑA SAUSALITO
AL MERITO GANADERO
23 de mayo de 1997, R. STRAL. 031/97
- 44.- Dra. MIRTHA ROSES, REPRESENTANTE DE LA OPS/OMS EN BOLIVIA
AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA
30 de julio de 1997
- 45.- ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ALGODÓN (ADEPA)
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
9 de octubre de 1998, R.M. N° 070
- 46.- Ing. GOBER BARJA BERRIOS
AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVINA
9 de diciembre de 1998, R.M. N° 081/98
- 47.- ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE AGRONOMIA DR. JORGE TRIGO ANDIA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
10 de marzo de 1999, R.M. N° 023
- 48.- Ing. ANSELMO ALARCON M.
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 107/99.
- 49.- Ing. VICTOR ARÑEZ MENDEZ
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 108/99.
- 50.- Ing. MANUEL AYALA MERCADO
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 109/99.
- 51.- Ing. GÓVER BARJA BERRIOS
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 110/99.
- 52.- Ing. RUFO BAZAN SILVA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 111/99.
- 53.- Ing. JULIO DALENCE LOAYZA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 112/99.
- 54.- Ing. MARIO FARFAN CANTOYA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 113/99.
- 55.- Ing. JOSE GROSSBERGER ZAMBRANA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 114/99.
- 56.- Ing. OSCAR HERRERA JIMÉNEZ
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 115/99.



- 57.- Ing. CARLOS DE LA FUENTE C.
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 116/99.
- 58.- Ing. MARCIAL MACHICADO PABÓN
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 117/99.
- 59.- Ing. RENE PRIETO CHACON
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 118/99.
- 60.- Ing. SERAFIN RABAJ CAMPOS
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 119/99.
- 61.- Ing. ALBERTO RUIZ ZAMBRANA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 120/99.
- 62.- Ing. ENRIQUE ZUNA RICO
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 121/99.
- 63.- Ing. JORGE AYALA ZAMBRANA (QEPD)
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 122/99.
- 64.- Ing. JUAN CALDERON CUENTAS (QEPD)
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 123/99.
- 65.- Ing. CARLOS DAVIÚ GEMIO (QEPD)
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 124/99.
- 66.- Ing. RENAN LARA CARRASCO (QEPD)
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 125/99.
- 67.- Ing. WILIBALDO TORDOYA A. (QEPD)
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
15 de octubre de 1999, R.M. N° 126/99.
- 68.- ASOCIACION BOLIVIANA DE CRIADORES DE CEBU "ASOCEBU"
AL MERITO DE LA GANDERIA BOLIVIANA
12 de julio de 2000, R.M. N° 064/2000
- 69.- Lic. WILLY SORIA ARCE
AL MERITO AGROPECUARIO BOLIVIANO
19 de diciembre de 2000, R.M. N° 122/2000
- 70.- ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE AVICULTORES DE COCHABAMBA "ADA"
AL MERITO AGROPECUARIO BOLIVIANO
19 de diciembre de 2000, R.M. 123/2000
- 71.- CARE BOLIVIA
AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA
23 de febrero de 2001, R.M. 023/2001

- 72.- Dr. JAMES MC GRANE, JEFE DE LA MISION BRITANICA
AL MERITO AGROPECUARIO NACIONAL
10 de abril de 2001, R.M. N° 051/2001
- 73.- FEDERACION DE GANADEROS DEL GRAN CHACO
AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA
27 de julio d 2001, R.M. N° 097/2001
- 74.- Sr. PATRICK WALL
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
8 de febrero de 2002, R.M. N° 015
- 75.- Dr. SHIGEO NISHINO, EXPERTO DE JICA
AL MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA
2 de mayo de 2002, R.M. N° 054
- 76.- Ing. JORGE CALVO CARMONA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
22 de julio de 2002, R.M. N° 096
- 77.- Dr. KENNETH WIEGAND, JEFE MISION USAID/BOLIVIA
AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA
19 de diciembre de 2002, R.M. N° 195
- 78.- Dr. ARMANDO CARDOZO GONZALES
AL MERITO DE LA GANADERIA EN CAMELIDOS
6 de mayo de 2003, R. M. N° 035
- 79.- Dr. HECTOR CAMPOS, REPRESENTANTE DEL IICA EN BOLIVIA
AL MERITO AGROPECUARIO
10 de junio de 2003, R.M. N° 0054- A
- 80.- Dr. HIDEO TOMINAGA EXPERTO JICA/CNMGB/UMGRM
AL MERITO AGROPECUARIO
13 de junio de 2003, R.M. N° 050
- 81.- Dr. DARIO BAUMGARTEN, MINISTRO DE AGRICULTURA DEL PARAGUAY
AL MERITO AGROPECUARIO
13 de junio de 2003, R.M. N° 051
- 82.- Sr. ENRIQUE SERVOZ
AL MERITO AGROPECUARIO
13 de junio de 2003, R.M. N° 052
- 83.- Sra. LILIANA AYALDE, DIRECTORA USAID EN BOLIVIA
AL MERITO AGROPECUARIO
13 de junio de 2003, R.M. N° 0055 – A
- 84.- Sr. WILLY GRAF, REPRESENTANDE DE COSUDE EN BOLIVIA
AL MERITO AGROPECUARIO
17 de junio de 2003, R.M N° 0056 – A
- 85.- Sr. VICTOR FAGILDE, EMBAJADOR DEL REINO DE ESPAÑA EN BOLIVIA
AL MERITO AGROPECUARIO
24 de junio de 2003, R.M. N° 0058 – A
- 86.- GOBIERNO REAL DE DINAMARCA, EN LA PERSONA DEL SR. MOGENS PEDERSEN
AL MERITO AGROPECUARIO
27 de junio de 2003, R.M. N° 0059 – A

- 87.- Sr. DAVID GREENLEE, EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS EN BOLIVIA
AL MERITO AGROPECUARIO
27 de junio de 2003, R.M. N° 0060 - A
- 88.- Sr. KAZUO NAGAI, REPRESENTANTE DE JICA EN BOLIVIA
AL MERITO AGROPECUARIO
23 de julio de 2003, R.M. N° 0062 - A
- 89.- Sra. FRANCOISE LE BIHAN, EMBAJADORA DE LA REPUBLICA DE FRANCIA EN BOLIVIA
AL MERITO AGROPECUARIO
25 de julio de 2003, R.M. N° 0063 - A
- 90.- Sr. CARLOS MELO, REPRESENTANTE DEL BID EN BOLIVIA
AL MERITO AGROPECUARIO
30 de julio de 2003, R.M. N° 0064 - A
- 91.- Sr. BERD SPROEDT, EMBAJADOR DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA EN BOLIVIA
AL MERITO AGROPECUARIO
23 de julio de 2003, R.M. N° 0065 - A
- 92.- Sr. CARLOS ROJAS AMELUNGE, PRESIDENTE DE ANAPO
AL MERITO AGROPECUARIO
28 de julio de 2003, R.M. N° 0066 - A
- 93.- ASOCIACION DE MEDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN AVICULTURA "AMEVEA"
AL MERITO AGROPECUARIO
8 de octubre de 2003, R.M. N° 118
- 94.- ASOCIACION NACIONAL DE AVICULTORES
AL MERITO AGROPECUARIO
8 de octubre de 2003, R.M. N° 119
- 95.- Sr. AJIME SASAKI, EMBAJADOR DEL JAPON
AL MERITO AGROPECUARIO
18 de diciembre de 2003, R.M. N° 157

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 58/88 DE 8 DE FEBRERO DE 1988, RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL PROGRAMA DE UTODESARROLLO CAMPESINO "PAC".
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 324/88 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988, RECONOCIMIENTO PÓSTUMO DE INSIGNE MÉDICO VETERINARIO AL Dr. BALDEMAR MELGAR ROJAS.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222/89 DE 25 DE AGOSTO DE 1989, RECONOCIMIENTO CON MENCIÓN FORESTAL AL Sr. ANDREAS PREISIG, TÉCNICO FORESTAL DE LA COOPERACIÓN SUIZA.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 248/89 DE 16 DE OCTUBRE DE 1989, RECONOCIMIENTO ESPECIAL COMO JEFE DE LA BIBLIOTECA AGROPECUARIA NACIONAL "MARTÍN CÁRDENAS" A LA Sra. CARMEN SOTELO DE SALAZAR.





MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESES Y AGRICULTURA
BOLIVIA

486

AC-1 RESOLUCION MINISTERIAL Nº 630/72.

La Paz, 24 de octubre de 1972.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 629/72, fechada en 23 del mes y año en curso, se ha creado la Condecoración "AL MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA" en grado único, con el fin de reconocer y premiar los servicios prestados al país por entidades o personas nacionales y extranjeras;

Que el ciudadano Norteamericano señor Ing. Jack R. Morris, que ha venido desempeñando con brillo el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Rural de USAID/B. en el territorio nacional, ha prestado altos como valiosos servicios a la Nación en general, y en particular a las actividades agropecuarias bolivianas, a las cuales ha consagrado gran parte de su vida durante su grata estadía en este país.

RESUELVE:

Concédese por primera vez, la Condecoración del "MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA", en grado único, al señor Ing. Jack R. Morris como un justo reconocimiento de sus méritos y virtudes y de su esfuerzo puesto al servicio de Bolivia.

La mencionada Condecoración le será impuesta por el señor Ministro de este Portafolio, en acto especial que se llevará a cabo en una ceremonia especial en el Salon Auditorium del Ministerio, el día miércoles 19 de noviembre del año en curso a horas 18 p.m.

Regístrese y hágase saber.

Registrado a las 219 del mes 409
En fecha 24 de Octubre de 1972
Ministerio de Agricultura Archivado

Jose Gil Reyes
TEL. JOSE GIL REYES
Ministerio de Agricultura y Ganadería

AS. JUR.
RSP/ary.

[Handwritten signature]

DR. JOSE GIL REYES
Subsecretario del Ministerio de
Agricultura y Ganadería



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
BOLIVIA

527

AC-1 RESOLUCION MINISTERIAL Nº 708/72

La Paz, 27 de noviembre de 1972.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 629/72 de 23 de octubre de 1972, crea la condecoración al MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA en grado único para las personalidades, entidades nacionales o extranjeras y funcionarios de este Portafolio, que se distingan en el ejercicio de sus funciones y hubieran prestado importantes servicios a la Nación.

Que el Dr. Martín Cárdenas, Asesor Científico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, es la máxima autoridad en la ciencia botánica del país, siendo su prestigio mundialmente reconocido, haciéndose acreedor a la indicada condecoración.

R E S U E L V E :

Se concede al Dr. Martín Cárdenas, la condecoración al MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA como justo reconocimiento de sus virtudes ciudadanas y profundos conocimientos científicos puestos al servicio de Bolivia.

La condecoración le será impuesta por el señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería, Dr. José Antonio Ayala Canedo, en acto especial que se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba el día sábado 2 de diciembre del año en curso.

Regístrese y hágase saber.

T. Gil Reyes
T. JOSÉ GIL REYES
Ministro de Agricultura y Ganadería

DR. JOSE A. AYALA CANEDO
Subsecretario del Ministerio de
Agricultura y Ganadería

Registrado a fs. 299 del libro 406
En fecha 29 de Noviembre de 1972
Ministerio de Agricultura Archivo



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

455

AS. JUR. R. M. N° 422-74

La Paz, 5 de septiembre de 1974

CONSIDERANDO:


Que el Gobierno Nacionalista del Gral. Hugo Bánzer Suárez, a través del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, por Resolución Ministerial N° 416-74 de 2 de septiembre de 1974, ha instituido la MEDALLA AL MERITO GANADERO, que se impondrá anualmente a la persona natural o jurídica más esclarecida de la actividad ganadera del país.

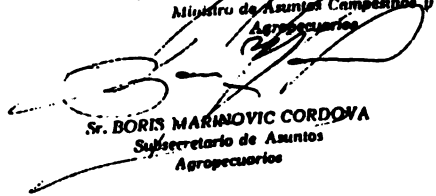
Que debiendo llevarse a cabo el VII Congreso de Ganaderos del Beni en la localidad de Reyes y a fin de dar realce al mismo, la Dirección General de Ganadería, la Dirección Departamental de Agricultura y Ganadería y la Federación de Ganaderos del Beni, para tal efecto, han propuesto el nombre correspondiente.

RESUELVE:

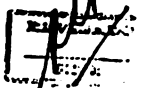
Concédese la MEDALLA AL MERITO GANADERO de 1974 a la señora Aida Chávez Hurtado de Boehme, la que será impuesta en una ceremonia especial que tendrá lugar el día 15 de septiembre del año en curso en la localidad de Reyes, departamento del Beni.

Regístrese y hágase saber.


Sr. ALBERTO NATUSCH BUSCH
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios


Sr. BORIS MARINOVIC CORDOVA
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

Depositado a fs. 517 del libro 428
En fecha 10 de Agosto de 1974
S. P. O. N. S. C. R. S.



RVV: cms



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

436

AS. JUR. R. M. Nº 402-74

La Paz, 28 de agosto de 1974

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 629-72 se ha creado la Condecoración al MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA en grado único, la misma que es impuesta anualmente a quienes se destaquen por sus servicios dentro la agricultura nacional y que redunden en beneficio de la Nación.

Que en el cultivo de la caña de azúcar en Bermejo ha sobresalido por su esforzada labor el señor Alfonso Gutiérrez Basadre, haciéndose acreedor a la merituada distinción.

RESUELVE:

Concédese la Condecoración al MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA en favor del señor Alfonso Gutiérrez Basadre, la que será impuesta el 28 de agosto del año en curso, en acto especial.

Regístrese y hágase saber.

[Handwritten signature]
Toni. DEM. ALBERTO NATUSCH BUSCH
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios

[Handwritten signature]
Luis BORE MARINOVIC CORDOVA
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

[Handwritten signature]
RVV:cms

Registrado a fs. 505 del libro 429.
En fecha 3 de Septiembre de 1974.
498/74



**MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA**

AS. JUR. R. M. N° 457-75

La Paz, 12 de noviembre de 1975

CONSIDERANDO:

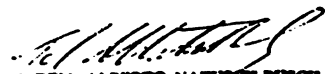
Que el Supremo Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, por Resolución Ministerial N° 416-74 de 2 de septiembre de 1974, ha instituido la Medalla al Mérito Ganadero que se impondrá anualmente a la persona natural o jurídica más esclarecida de la actividad ganadera del país.

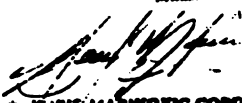
Que de conformidad con lo anteriormente mencionado el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios ha resuelto conferir dicha distinción al señor Bernardo Bauer Killman.

RESUELVE:

Concedese la Medalla al Mérito Ganadero, de 1975, al señor Bernardo Bauer Killman, la que le será impuesta en una ceremonia especial.

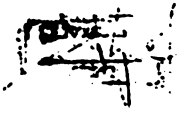
Regístrese y hágase saber.


TAM. DEM. ALBERTO NATUSCH BUSCH
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios


* BORIS MARINOVIC CORDOVA
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

Registrado a fs. 547 del Libro 439
a Paz de Bolivia de 11/75

RVV: cm4





**MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA**

AS. JUR. R. M. N° 460-75

La Paz, 14 de noviembre de 1975

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, en representación del Supremo Gobierno, tiene el deber de reconocer y premiar los relevantes servicios prestados al país por personas tanto naturales como jurídicas.

Que en tal sentido la Resolución Ministerial N° 708-72 de 27 de noviembre de 1972 crea la condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana en grado único, en favor de quienes hayan prestado importantes servicios a la Nación.

629
23/11/75

Que la Central de Cooperativas Agropecuarias "Tahuantinsuyo" de Lequezana (Potosí) ha prestado y presta valiosos servicios al país y fundamentalmente en el departamento de Potosí, haciéndose acreedora por ello a una justa distinción.

RESUELVE:

Concédese la condecoración al MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA a la Central de Cooperativas Agropecuarias "Tahuantinsuyo" de Lequezana del departamento de Potosí, en reconocimiento a sus sobresalientes servicios prestados al país, debiendo imponerse en un acto especial a cargo del titular de este Portafolio de Estado.

Regístrese y hágase saber.

[Signature]
Titol. DEM. ALBERTO NATISCH BUSCH
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
[Signature]
M. MARINOVIC CORDOVA
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

Registrado a fs. 550. del L. 437.
Por H. de H. = 75

RVV: cms





AS. JUR. R. N. N° 297-76

La Paz, 22 de septiembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que el Supremo Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y mediante Resolución Ministerial N° 416-74 de 2 de septiembre de 1974, ha instituido la MEDALLA AL MERITO GANADERO, que se impone anualmente a la persona natural o jurídica más esclarecida de la actividad ganadera del país.

Que el señor Jorge Rodríguez Balanza, como ganadero progresista, ha desarrollado una labor altamente social en el departamento de Oruro, beneficiando a la población altiplánica, por lo que se hace acreedor a la distinción especial que otorga el Gobierno Nacional.

RESUELVE:

Concélese la MEDALLA AL MERITO GANADERO de 1976, al señor Jorge Rodríguez Balanza en reconocimiento del Supremo Gobierno por su altruista labor industrial ganadera en el altiplano boliviano, la misma que le será impuesta en una ceremonia especial que tendrá lugar el 4 de octubre de 1976 en el Despacho de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Regístrese y hágase saber.


GEN. ALBERTO RIVERA CORDERO
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios


Sr. BORIS MARINOVIC CORDOVA
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

Registrado a fs. 476 del Libro 44 G

La Paz, 28 de septiembre de 1976



AS. JUR. R. M. N° 298-76

La Paz, 22 de septiembre de 1976

CONSIDERANDO:

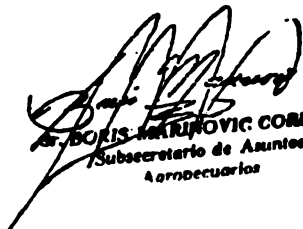
Que el Supremo Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios mediante Resolución Ministerial N° 692-72 de 13 de octubre de 1972, ha creado la condecoración al MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA en grado único, que se impone anualmente a la persona natural o jurídica más esclarecida de la actividad agrícola del país.

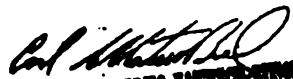
Que el señor Hilarión Rocha, productor agrícola de la provincia Mizque del departamento de Cochabamba, ha cumplido destacada actuación dentro de tan relevante renglón de la economía nacional, por lo que se hace acreedor al merecido reconocimiento.

RESUELVE:

Concedese la MEDALLA AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA de 1976, al señor Hilarión Rocha, en reconocimiento del Supremo Gobierno por su destacada labor agrícola en la provincia Mizque del departamento de Cochabamba, la misma que le será impuesta en una ceremonia especial que se llevará a cabo el día 4 de octubre de 1976 en el Despacho de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Regístrese y hágase saber.


B. BORIS MARKOVITCH CORDOVA
Subsecretario de Asuntos
Agropecuarias


CMI. DR. ALBERTO HITECHI-SUÑER
Ministro de Asuntos Campesinos y
Agropecuarias


R. E. C. M. S.

Registrado a fs. 477 del Libro 44 G
23. septiembre mes 18 76

AS. JUR. R. M. N° 300-76

La Paz, 22 de septiembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que el Supremo Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y mediante Resolución Ministerial N° 416-74 de 2 de septiembre de 1974, ha instituido la MEDALLA AL MERITO GANADERO, que se impone anualmente a la persona natural o jurídica más esclarecida de la actividad ganadera del país.

Que el señor Lizandro Guzmán Velasco, pionero industrial ganadero en Guayaramerín y Presidente Honorario de la Asociación de Ganaderos de esa localidad, ha venido desarrollando una esforzada y dedicada labor en beneficio de la pecuaria beniana, por lo que se hace acreedor a la distinción especial que otorga el Gobierno Nacional.

RESUELVE:

Concélese la MEDALLA AL MERITO GANADERO de 1976, al señor Lizandro Guzmán Velasco, en reconocimiento del Supremo Gobierno a su tesonera labor industrial ganadera en el Beni, la misma que le será impuesta en Guayaramerín el 9 de octubre de 1976 por el Titular de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Regístrese y hágase saber.

CEL. DR. ALBERTO KATUSCH BUSCH
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios

BORIS MARINOVIC CORDOVA
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

Registrado a fs. 1475 del Libro 44 G

La Paz, 25 de Septiembre de 1976

AS.GRA. ASUNTOS AGROPECUARIOS R.M. N° 347-80

La Paz, 28 de mayo de 1980

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 416/74, de septiembre de 1974, se instituyó la MEDALLA AL MERITO GANADERO como prenda de reconocimiento del Gobierno de Bolivia, a quienes merezcan la distinción por sus servicios a la ganadería Nacional.

Que, es deber del Supremo Gobierno, reconocer los valiosos servicios prestados al país, a la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (FEGASACRUZ), quien ha desplegado labores encomiables en beneficio del sector ganadero.

RESUELVE:

Otorgase la MEDALLA AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA, a favor de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (FEGASACRUZ), por sus relevantes servicios prestados al país.

La medalla será impuesta por el Titular del Ministerio, en ceremonia especialmente programada, el día 28 de mayo de 1980.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Fdo. Ing. Wagner terrazas Urquidi
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS

Fdo. Ing. Mario Viscarra Ayala
MINISTRO DE AA.CC. Y AGROPECUARIOS



Instituto de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 407/80

LA PAZ, 20 DE JUNIO DE 1980

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Ministeriales Números 626/72 y 416/74 de 23 de octubre de 1972; y 2 de septiembre de 1974, El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, ha creado la condecoración al Mérito de la Agricultura y de la Ganadería Boliviana en Grado Unico, condecoraciones que son otorgadas anualmente a las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se distinguan en el ejercicio de sus funciones y hayan prestado altos servicios a la Nación;

Que, en consecuencia, y en razón de que la Cámara Agropecuaria del Oriente ha desplegado labores altruistas en los campos de la agricultura y de la ganadería del departamento de Santa Cruz, es de estricta justicia estimularla reconociendo públicamente su permanente esfuerzo;

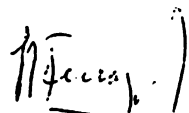
Que, atentas las consideraciones anteriormente mencionadas;

RESUELVE :

1º Impónese la condecoración al " Mérito de la Agropecuaria Nacional", a la Cámara Agropecuaria del Oriente, por su altruista, permanente y denodado concurso en servicio de la agricultura y de la ganadería del Departamento de Santa Cruz.

2º La condecoración le será impuesta en ceremonia especial.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Eng. Wagner Carreras Alquidá
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS

24 JUL. 1980
457-487





Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

AS.JUR.R.M. N° 110/82
La Paz, 24 de Marzo de 1982.

Vistos y Considerando:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629/72 de 23 de octubre de 1972, se creo la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" en grado Único, para imponerla a las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hayan distinguido en el ejercicio de sus funciones y hayan prestado altos servicios a la Nación;

Que, el ingeniero Mario Enrique Jalil Rodriguez, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, ha desplegado labores altruistas en favor de la agropecuaria nacional, haciéndose acreedor del reconocimiento - público;

Que, en atención a las consideraciones expuestas;

Resuelve:

1.- Impónese la "CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA", al Ing. Mario Enrique Jalil Rodriguez, por su permanente y denodado concurso en favor de la agropecuaria nacional y del hombre del campo.

2.- La merituada alta distinción le será conferida en ceremonia pública especialmente preparada al efecto.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Signature]
Lic. Freddy...
200-570-100

[Signature]
Cnl. DEMA. Carlos Villarroel Navía
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios

DRE/tra.

25 MAR. 1982
Fol. 100.50



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

AS.JUR.AGROPECUARIOS R.M. N° 23/84
La Paz, 30 de enero de 1984.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629/72 de 23 de octubre de 1972, se creó la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA en grado único, para ser otorgada a las personas o entidades nacionales o extranjeras que se distinguan en el ejercicio de sus funciones y hayan prestado altos servicios a la Nación;

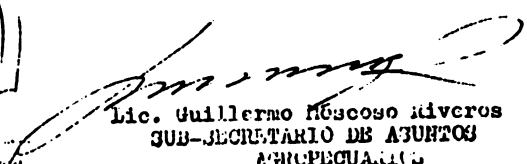
Que, el Dr. Rudiger Gumz, Director del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica, ha sobresalido por su esforzada labor en beneficio del campesinado boliviano, desde los rubros de la Agropecuaria, la Salud y la Educación, - haciéndose acreedor de la merituada distinción.

RESUELVE:


Concédese la Condecoración al MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, en favor del Dr. Rudiger Gumz, como justo reconocimiento a su altruista labor en beneficio del campesinado boliviano, la que le será impuesta en ceremonia especial.

Regístrese y hágase saber.


Dng. Jorge Medina
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS


Lic. Guillermo Múscoso Múscos
SUB-SECRETARIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS

Registrado a la 24 del Mes 02.9 -
En fecha 31 ENE. 1984 de 19 -





Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

La Paz,
AS.GRAL. No. R.M. 97/85 ✓

3 - MAYO 1985

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, se creó la condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana en grado único, para ser otorgada a las personas o entidades nacionales o extranjeras que se distinguen en el ejercicio de sus funciones y hayan prestado altos servicios a la Nación.

Que, como resultado del Convenio de Cooperación Técnica, suscrito el año 1971 entre nuestro Gobierno y el de la República de China, se halla trabajando en el país la Misión Técnico-Agrícola destacada por dicha nación, con la finalidad de colaborar en la ejecución de varios proyectos de Desarrollo Agropecuario.

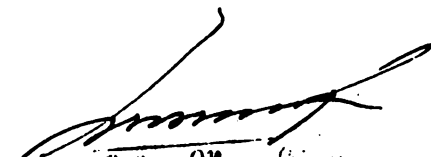
Que, el Dr. Nai Chin Koo, de la indicada misión, prestó al país invaluables servicios en la organización y desenvolvimiento de importantes proyectos agrícolas, entre los cuales figuran aquellos dedicados al cultivo de té, oleaginosas, arroz, piña hortalizas y otros cuyos resultados han sido beneficiosos para nuestro país.


Que, es necesario enaltecer el trabajo cumplido durante trece años por el Dr. Nai Chin Koo, al mismo tiempo testimoniarle el agradecimiento del Gobierno de Bolivia, por intermedio del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios:

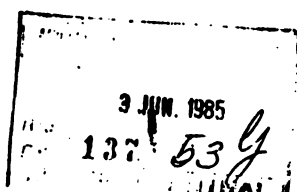
R E S U E L V E:

Otorgar la condecoración al MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, en favor del Dr. Nai Chin Koo, como justo reconocimiento a su altruista labor en beneficio del campesino boliviano, la que le será impuesta en ceremonia especial.

Regístrese y hágase saber.


Lic. Guillermo Moreno
MINISTRO DE AS. CC. Y AGROPECUARIOS


Lic. Aníbal Tequi Rodríguez
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios
M. A. C. A.





Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL 205/86

La Paz, 30 JUN. 1986

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado Boliviano reconocer, ponderar y estimular a las personas nacionales y extranjeras que se distinguen en la prestación de altos servicios a la Nación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 416-74 de 2 de septiembre de 1974, se instituyó el "Titulo al Mérito de la Ganadería Boliviana";

Que, el Dr. Raúl Casas Olascoaga, Director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), ha prestado eminentes servicios a la ganadería del país en su condición de connotado Médico Veterinario fundador del Servicio Nacional de Control de la Fiebre Aftosa, Rabia y Brucelosis "SENARB", consejero principal de la política pecuaria; favorecedor en los más álgidos momentos de necesidad de los ganaderos afectados por las inundaciones o las sequías y proficuo luchador por la erradicación de las enfermedades y epizootias que afectan a la ganadería;

Que, la noble y altruista tarea desarrollada por tan notable nombrado servidor de la Patria y pueblo boliviano, le hace acreedor del más alto reconocimiento del Sector Agropecuario, por lo que;

S E R E S U E L V E :

1°.- Confiérese el Título al Mérito de la Ganadería Boliviana, al ilustre Médico Veterinario Raúl Casas Olascoaga, Director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), en reconocimiento de los altos servicios prestados a la Nación.

2°.- El título le será impuesto en ceremonia especialmente preparada al efecto, y con ocasión de celebrarse la Reunión Tripartita de Sanidad Animal Boliviana-Paraguaya-Argentina, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Regístrese y comuníquese.

[Signature]
Edil Sandoval Morán
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

[Signature]
Carmen Stroll Rojas
Subsecretaria de Asuntos Agropecuarios
M. A. C. A.

172 del N° 549
30 Junio de 1986

[Initials]



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 223/86
La Paz, 10 de julio de 1986.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629/72 de 23 de octubre de 1972, se creó la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" en grado único, para ser conferida a las personas naturales o jurídicas que se distinguan en el ejercicio de sus funciones o hayan prestado altos servicios a la Nación;

Que, el Ing. Agr. Humberto Gandarillas Santa Cruz ha sobresalido nacional e internacionalmente en las ciencias de la investigación, constituyéndose en el pionero del Trópico, Valles y Altiplano, logrando resultados altamente positivos en cultivos andinos, en la obtención de quinua sin saponina y en la formación de generaciones de profesionales y técnicos, a lo largo de más de treinta años en el Sector Agropecuario;


Que, toda esa profficua labor ha redundado en beneficio de miles de bolivianos que han asimilado en la Cátedra y en el campo, sus idóneos conocimientos, técnicas y experiencias, razones por la que se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, en representación del campesinado boliviano y del profesional nacional.

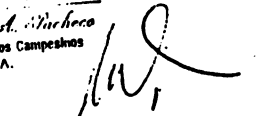
R E S U E L V E :

1°.- Confírese la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" en grado único, al ingeniero agrónomo Humberto Gandarillas Santa Cruz, en reconocimiento de sus eminentes servicios prestados al país.

2°.- El Título y la joya a que se ha hecho acreedor, le serán impuestos en ceremonia especialmente preparada al efecto, en la Sede del Gobierno.

Regístrese y hágase saber.


Ing. Alejandro del Rio
Subsecretario de Asuntos Campesinos
M. A. C. A.


Domingo Juarez Rojas
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios
M. A. C. A.


Edil Sandoval Morán
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

221 del 1986 549
22 de julio de 1986

DRE/tab

RESOLUCION MINISTERIAL N° 224/86

La Paz, 10 de julio de 1986

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629/72 de 23 de octubre de 1972, se creó la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" en grado único, para ser conferida a las personas naturales o jurídicas que se distinguan en el ejercicio de sus funciones o hayan prestado altos servicios a la Nación;

Que, el Ing. Agr. Eduardo Romecín ha sobresalido permanentemente en el campo del estudio y la orientación teórico-científicas, a través de su profunda opinión vertida a lo largo de muchos años en la prensa nacional, letras en molde aureo que han traspasado las fronteras hacia el orbe, defendiendo con serena madurez y energía la política triguera nacional y la revolución verde;

Que, el nombrado productor intelectual se ha hecho acreedor de la más alta distinción que otorga el Sector Agropecuario, como justo homenaje de reconocimiento a su ponderada labor;

RESUELVE:

1°.- Confírese al ingeniero agrónomo Eduardo Romecín, la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana", por los eminentes servicios prestados al país a través de sus letras.

2°.- El Título y la joya le serán impuestos en ceremonia especialmente programada al efecto, en la Sede del Gobierno.

Regístrese y hágase saber.

Resolución N° 234 de fecha 10 de julio de 1986. 54 g.
Se le da fe en la Oficina de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

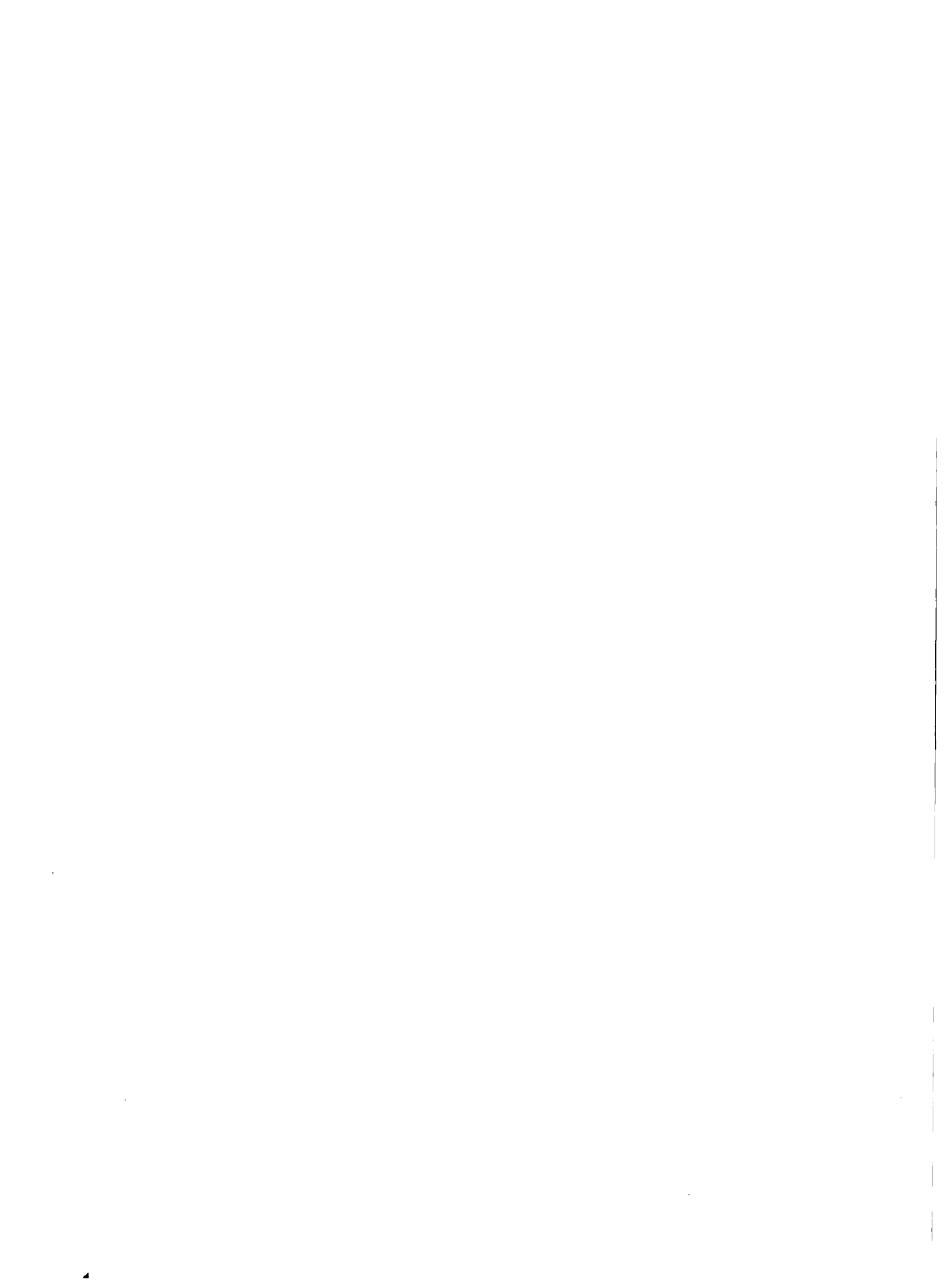
[Signature]
Antonio Aguillo Rojas
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios
M. A. C. A.

[Signature]
Edel Sandoval O'Morán
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios

[Signature]
Ing. Guillermo A. Pacheco
Subsecretario de Asuntos Campesinos
M. A. C. A.



[Handwritten mark]





Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropeuarios
BOLIVIA

DIRECCION JURIDICA AGROPECUARIA
RESOLUCION MINISTERIAL N°326/86
La Paz, 1 - OCT. 1986

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluci3n Ministerial N°416/74 de 2 de septiembre de 1974, se cre3 la "Condecoraci3n al M3rito de la Ganaderia Boliviana" en grado 3nico, para ser conferida a las personas naturales o jur3dicas que se distinguen por sus servicios prestados al pa3s;

Que, el Dr. Carmelo Caballero Contreras se ha hecho acreedor de ese alto honor, al haber dedicado su idoneidad y experiencias en beneficio de la pecuaria, como ciudadano, Director General de Ganaderia, Ministro de Estado y Representante Nacional, en su condici3n de eminente M3dico Veterinario, alcanzando innumerables triunfos personales y profesionales, que han redundado en provecho del peque1o y mediano ganaderos, con la obtenci3n de productividad en carne, leche y productos derivados destinados al consumo de lapoblaci3n particularmente infantil, contribuyendo as3 en el mejoramiento de la salud al combatir el hambre, las enfermedades y la desnutrici3n;

Por tanto y rindi3ndo al profficuo profesional, los honores que le debe el Estado Boliviano,

RESUELVE:

1°.- Confi3rese la "Condecoraci3n al M3rito de la Ganaderia Boliviana" al M3dico Veterinario Carmelo Caballero Contreras, en virtud de los eminentes servicios que ha prestado y viene ejerciendo en beneficio de la pecuaria nacional.

2°.- El t3tulo le ser3 conferido y la medalla le ser3 impuesta, en ceremonia especialmente preparada por el Colegio Nacional de M3dicos Veterinarios y en ocasi3n de celebrarse el "D3a Nacional del M3dico Veterinario", el 2 de octubre del a1o en curso, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

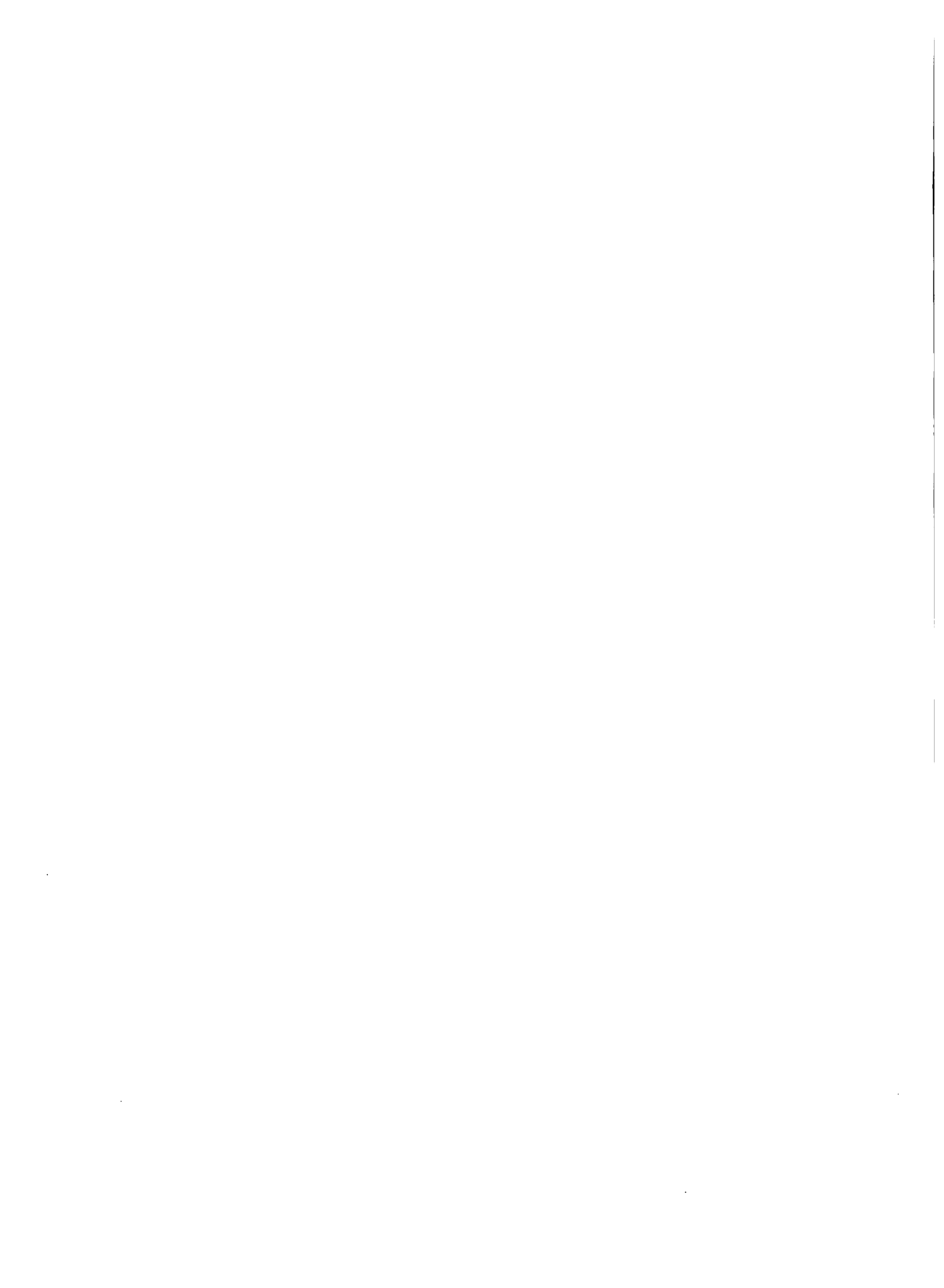
Reg3strese, arch3vase y h3gase saber.

[Signature]
Eduardo Sandoval Mor3n
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

[Signature]
DRE/CEV.

[Signature]
Ing. Alejandro C. Pacheco
Subsecretario de Asuntos Campesinos
M. A. C. A.

Registrado a la 306 del Nro 1544
En fecha 27 de Octubre de 1986
[Signature]





Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

DIRECCION JURIDICA AGROPECUARIA
RESOLUCION MINISTERIAL N° 343/86

La Paz, 15 Oct. 1986

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°626/72, se creó la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" en grado Único, con objeto de rendir homenaje a las personas naturales o jurídicas que hayan prestado eminentes servicios a la agropecuaria nacional;

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, cumple 41 años de su creación, en la fecha consagrada el "Día Mundial de la Alimentación";

Que, entre otros múltiples proyectos de desarrollo agrícola y pecuario, La "FAO", viene cooperando al sector con recursos para la Consolidación de Sistemas Agropecuarios Bajo Riegos; Rehabilitación de la Producción Agropecuaria; Control de Epizootias; Consolidación de Asentamientos de Pequeños Agricultores; Preparación de Proyectos de Desarrollo Agrícola y Rural; Mercadeo y Comercialización de Pescado de las Cuencas del Altiplano y del Plata; Crianza y Extracción de Truchas; Restauración Forestal y Rehabilitación de Tierras en la Cuenca Superior del Río Tarija; Apoyo de la Puesta en Marcha del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, e incremento a la productividad a través del uso de fertilizantes e insumos relacionados con la producción;

Que, en esa virtud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación "FAO", se ha hecho acreedora de la más alta distinción que confiere al Sector Agropecuario, en nombre de la Nación Boliviana y del Gobierno Constitucional.

RESUELVE:

Confírese a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación "FAO", en la persona de su distinguido Representante en Bolivia, Ing. Ricardo Wydler, la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana", la misma que le será impuesta en ceremonia especialmente preparada al efecto, el 16 de los corrientes, "Día Mundial de la Alimentación", en la Casa de la Cultura.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Edil Sandoval Almon
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Ing. Edgardo del Pino
Subsecretario de Asuntos Campesinos
M. A. C. A.

Regístrase a N. 328 del N.º 547
De fecha 5. Octubre de 1986

Chaimón Sandoval R.
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios
M. A. C. A.

de la...



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

DIRECCION JURIDICA AGROPECUARIA
RESOLUCION MINISTERIAL N° 364/86

La Paz, | 5 NOV. 1986

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 416/74 de 2 de septiembre de 1974, se ha creado la "Condecoración al Mérito de la Ganadería Boliviana" en grado Único, para ser conferida a personas naturales o jurídicas que se distinguen por sus servicios prestados al país;

Que, la Federación de Ganaderos de Beni y Pando alberga el 50% de la población ganadera bovina, proporcionando el 62% de carne para consumo interno, evitando de esta forma la erogación de tres millones de dólares al país por concepto de importación de este producto de primera necesidad, además de proveer carne y cueros a la industria nacional;

Que, la referida Federación contribuye en el mejoramiento del hato ganadero, así como a la erradicación de las enfermedades y epizootias que afectan a la pecuaria de ambos departamentos; ha introducido en forma paulatina modernos métodos de inseminación artificial y la variedad de razas para incrementar la productividad; apoya decididamente en los más críticos momentos provocados por los factores climatológicos adversos; participa eficazmente en las campañas sanitarias; presta su valioso aporte al absorber mano de obra, en procura de superar la pobreza absoluta del campesino y, finalmente, coopera al pequeño ganadero;

Que, en esa virtud, la Federación de Ganaderos de Beni y Pando, se ha hecho acreedora de la más alta distinción que confiere el Sector Agropecuario, en nombre del Gobierno Constitucional;

RESUELVE:

Confírese la "Condecoración al Mérito de la Ganadería Boliviana" a la FEDERACIÓN DE GANADEROS DE BENI Y PANDO por sus altos servicios prestados a la Pecuaria Nacional, la misma que le será impuesta en ocasión de realizarse el Congreso Ganadero en la ciudad de Trinidad-Beni, del 9 al 11 de los corrientes.

Regístrese y comuníquese.

[Signature]
Edil Pandonal Marín
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
403 del N.º 549
26. de N.º B.º P. de 1986

[Signature]
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios
M. A. C. A.
[Signature]
Yarco Huicho del Corpio
Subsecretario de Asuntos Campesinos s.l.
M. A. C. A.



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 388/86
La Paz, 21 NOV. 1986

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Constitucional del Dr. Víctor Paz Estenssoro, hizo posible la fundación de las comunidades denominadas "OKINAWA" 1, 2 y 3, en el cantón Los Chacos, provincia Warnes del Departamento de Santa Cruz, con la dotación de tierras para los inmigrantes del Imperio del Japón, ciudadanos que en 32 años de asentamiento sobre 46.890.0000 hectáreas, divididas en 844 lotes para 223 familias y una población de 1.380 personas, han alcanzado rendimientos sostenidos en la producción agrícola y pecuaria, con altos resultados en variedades de maíz, frijol, sorgo, soya y trigo de invierno, gramínea que se introdujo en el Oriente, además de vacunos, porcinos y aves para huevos;

Que, la aplicación y obtención de tecnología, con la dotación de 150 tractores, 30 cosechadoras y 17 camiones para transporte interno, fuera de otros implementos, mantiene la productividad de más de 12.000 hectáreas cultivadas, 10.000 cabezas y 90.000 aves;

Que, asimismo, las comunidades "OKINAWA", cuentan con un hospital central y varias postas médicas modernamente equipadas, del mismo modo que escuelas y colegios, caminos, agua potable y fluido eléctrico, habiéndose integrado a la nacionalidad contribuyendo idóneamente a la población en general;

Que, los eminentes servicios prestados a la agropecuaria nacional por la Colonia "OKINAWA" y su cooperativa, le hacen acreedora de la más alta distinción que confiere el Sector a las personas naturales o jurídicas, mención que fué creada mediante Resolución Ministerial N° 626/72.

RESUELVE:

1°.- Confiérese, a la Colonia "OKINAWA", del cantón Los Chacos, provincia Warnes del Departamento de Santa Cruz, la "CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA", como un justo homenaje de reconocimiento por sus servicios a la agropecuaria nacional.

2°.- El Título y la Joya, le serán impuestos en ceremonia especialmente preparada al efecto, el 5 de diciembre del año en curso, conmemorando el Día del Trabajo del Imperio del Japón.

Regístrese y hágase saber.

[Handwritten signatures and stamps]
Edil Sandoval Martín
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
Ing. Alfonso C. Pacheco
Subsecretario de Asuntos Campesinos
M. A. C. A.
442. del 11/11/86
H. DIC. de 1986

DRE/tam.



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 239/86

La Paz, 19 JUL. 1986

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 626/72 de 23 de octubre de 1972, se creó la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" en grado Único, para ser conferida a las personas naturales o jurídicas que se distinguan en el ejercicio de sus funciones o hayan prestado altos servicios a la Nación;

Que, la Consultora "Chemonics International" de - USAID/BOLIVIA, ha contribuido al país con la materialización de diversos proyectos en beneficio de la producción y la productividad bolivianas, debido al decidido concurso de su personal Preston A. Pattie, profesional que identificado con los problemas del Sector ha sido el pionero y principal impulsor de la política semillera, llevando a la práctica el programa nacional y la instalación y funcionamiento de las plantas procesadoras de semillas;

Que, esa dedicada actitud le ha hecho acreedor de la más alta distinción del Sector Agropecuario.

RESUELVE:

1°.- Concédese la "Medalla al Mérito de la Agricultura Boliviana" a la Consultora "Chemonics International" en la persona de su Director el señor Preston A. Pattie, en reconocimiento de la magna tarea desarrollada en el país, a lo largo de su estada en Bolivia.

2°.- El título y la condecoración, le serán impuestas en ocasión de la IV Mesa Redonda Nacional sobre Semillas en Bolivia, a realizarse en la localidad de Yacuiba.

Regístrese y hágase saber.

[Signature]
Edil Sandoval Monta
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

[Signature]

[Signature]
Ing. Alejandro C. Pacheco
Subsecretario de Asuntos Campesinos
M. A. G. A.

Registrado a N. 232 del libro 54
En fecha 11 de Agosto de 1986

[Signature]



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

DIRECCION JURIDICA AGROPECUARIA
RESOLUCION MINISTERIAL N°400/86

La Paz, 8 - DIC. 1986

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N°629/72 se ha creado la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" en grado único, para ser conferida a las personas naturales o jurídicas que se distinguen por sus servicios prestados a la agricultura nacional;

Que, la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba (UMSS) celebra sus Bodas de Plata en diciembre del año en curso, habiendo alcanzado prestigio e importancia en el ámbito Nacional e Internacional, proporcionando generaciones de profesionales identificados con el agro, incidiendo en el desarrollo productivo del sector, con el fomento permanente de los planes de estudio programados por esa henermérita institución;

Que, en esa virtud, la referida facultad, se ha hecho acreedora de la más alta distinción que confiere el Sector Agropecuario en nombre del Gobierno Constitucional de la Nación;

RESUELVE:

Confírense la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" a la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) por sus altos servicios prestados a la Agricultura nacional, la misma que le será impuesta el 4 de los corrientes, en ceremonia especialmente preparada al efecto, en la ciudad de Cochabamba.

Regístrese, y hágase saber.

Ing. Alejandro del Pacheco
Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios s.l.

Domingo Torrell Rojas
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios
M. A. C. A.

Yvona Hubco del Campo
Subsecretaria de Asuntos Campesinos s.l.
M. A. C. A.

DT.
EY/sv.-

Registrado a N. 54 g.
En fecha 18 de Dic. de 1986



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

DIRECCION JURIDICA AGROPECUARIA
RESOLUCION MINISTERIAL N° 14/87
La Paz, 30 ENE. 1987

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 626/72, se creó la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" en grado Único, con objeto de rendir homenaje a las personas naturales o jurídicas que hayan prestado eminentes servicios a la agropecuaria nacional;

Que, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura "IICA", en los últimos años bajo la dinámica gestión de su Director Ec. Mario Franca Filho ha volcado todos sus esfuerzos para estrechar y acrecentar las relaciones de servicio del IICA al Gobierno de Bolivia, principalmente a este Ministerio y a los organismos públicos del sector;

Que, entre otros múltiples proyectos de desarrollo agrícola y pecuario, el IICA viene cooperando al sector con recursos técnicos para los Proyectos de Desarrollo Agrícola Integrado de los Departamentos Beni, Potosí, Cochabamba y Pando; mejoramiento de Sistemas de Producción de Leche de Cochabamba y Beni; Sistemas de Capacitación para técnicos y productores organizados de Beni, Potosí, La Paz y Cochabamba; Sistemas de Mercadeo Agropecuario de Beni, Pando y Norte de La Paz;


Que, en esa virtud, el Ec. Mario Franca Filho, Director de IICA en Bolivia se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el sector agropecuario, en nombre de la Nación Bolivia y del Gobierno Constitucional;


RESUELVE:

Conferir al Ec. Mario Barreto Franca Filho, distinguido representante del IICA en Bolivia, la "CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA", la misma que le será impuesta en ceremonia especial preparada al efecto el día 19 de febrero de 1987, en el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Regístrese, Hágase saber y archívese.


Edil Sandoval Monta
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS


Ramón Turull Rojas
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios
M. A. C. A.


Ing. Celiberto C. Pacheco
Subsecretario de Asuntos Campesinos
M. A. C. A.

OQT/sv.

57. 11. 11. 55 y.
16. 11. 11. 87.



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N°143/87
La Paz, 5 de junio de 1987

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165/72, se ha creado la "CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA", en grado único, para ser conferida a las personas naturales o jurídicas que se distingan por sus servicios al país.


Que, el excelentísimo señor Ministro de Alimentación, Agricultura y Silvicultura de Baviera, República Federal Alemana, se ha hecho acreedor de la presea por su generosa contribución a la niñez con problemas de conducta.

R E S U E L V E :

1°.- Confiérese la "CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA", en favor del Excelentísimo doctor HANS EISENMANN, Ministro de Alimentación, Agricultura y Silvicultura de Baviera, República Federal de Alemania, por sus eminentes -- servicios prestados al país.


2°.- La joya, será impuesta en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en ceremonia especialmente programada, el do mingo 7 del mes y año en curso.

Regístrese y hágase saber.


Lic. Alfonso E. Kreidler (L. 27130) K
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios


Dr. José Guillermo Justinianna
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Registrado a N. 143 del libro 55 g.
En fecha 17 de junio de 1987.


HUGO PÉREZ MONTTIANO
JEF DE ARCHIVO



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios

RESOLUCION MINISTERIAL N° 295/87
La Paz, 1° de octubre de 1987

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 416/74 de 2 de septiembre de 1974, se instituyó la "MEDALLA AL MERITO GANADERO", para ser conferida a la persona natural o jurídica que se destaque por sus actividades en favor de la ganadería boliviana;

Que, por Resolución Ministerial N° 276/87 de 27 de septiembre del año en curso, se ha aprobado el Reglamento de la Condecoración, en cuya virtud los colegios Nacional como Departamental de Médicos Veterinarios, han hecho llegar la nómina de sus postulantes, acompañando los curricula vitarum que fueron examinados por el Jurado Calificador, habiéndose pronunciado en consecuencia;

Que, el Médico Veterinario Dr. Orlando Aguirre Banzer ha prestado eminentes servicios a la ganadería boliviana, desde la Dirección Nacional de Ganadería del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios; con su asistencia y activa participación en congresos de carácter sectorial e internacional, habiendo contribuido con diversas obras, entre otras: "El abastecimiento, comercialización y consumo de carne bovina" y el "Reglamento Interno del Camal Municipal", en Potosí; "El Porqué de la Fuga de Profesionales del Sector Agropecuario"; Reglamento para el Funcionamiento de Laboratorios de Productos de uso Veterinario"; "Reglamento de Sanidad Animal"; "Reglamento para el Funcionamiento de los Centros Cuarentenarios"; "Reglamento para el funcionamiento de Farmacias y Clínicas Veterinarias" y varios compendios de disposiciones legales en sanidad animal, pecuaria y avícola, y boletines de sanidad animal, habiendo merecido diversas distinciones en reconocimiento a su proficua tarea;

Que, el nombrado profesional se hace, por tanto acreedor de la preseas como un justo homenaje a su idonea, experimentada trayectoria y entrega total a la noble Carrera, que honra al Médico Veterinario Boliviano;

R E S U E L V E :

1°.- Confiérese la "CONDECORACION AL MERITO GANADERO", en favor del Médico Veterinario Dr. Orlando Aguirre Banzer, como público y justo reconocimiento del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y del Sector Ganadero Nacional, a su altruista dedicación en favor de la Ganadería Boliviana.

./2..



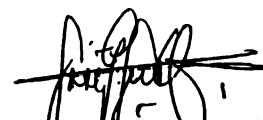
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

2.


2°.- La joya le será impuesta en ceremonia especialmente preparada en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Colonización, el 2 de octubre, consagrado al DIA PANAMERICANO DEL MEDICO VETERINARIO, a horas 10:30, por el Titular de esta Secretaría de Estado.

Regístrese, publíquese y archívese.


Lic. Alfonso A. Kessler Guillaux
subsecretario de Asuntos Agropecuarios


Lic. Juan Guillermo Guillera
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Registrado a N. 189 del Libro 55 g.
En fecha 21 de oct. de 87.


HUGO PÉREZ MONTENEGRO
JEF. DE OFICINA



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

DIRECCION GENERAL JURIDICA
RESOLUCION MINISTERIAL N° 380/87
La Paz, **21 DIC. 1987**

VISTOS :

Los antecedentes profesionales del Ing. Agr. Max Raúl Salas Durán;
y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial N°629/72 de 23 de octubre de 1972, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios creó la Condecoración AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, en grado único, para conferirla como reconocimiento y premio a ciudadanos particulares, funcionarios de esta Secretaría de Estado y entidades nacionales o extranjeras que hayan prestado servicios relevantes al Sector;

Que, el Ing. Max Raúl Salas Durán, luego de haber cursado estudios en la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, obtuvo título en provisión nacional de Ingeniero Agrónomo en 1951 y, posteriormente, realizó estudios de post-grado en Lima, Perú, y en Chapingo, México, país este último en el que obtuvo el grado de Maestría en Ciencias Económicas;

Que, por otra parte, el Ing. Max Raúl Salas Durán, virtualmente - desde la obtención de su título profesional hasta la fecha, es decir durante - más de 35 años, ha prestado servicios ininterrumpidos en el sector agropecuario, comenzando como Agente de Extensión Agrícola dependiente del Servicio Agrícola Interamericano (SAI), para proseguir posteriormente como técnico eficiente en la División de Economía del mismo Servicio, en el Comité Boliviano de Comercialización del Arroz, en el Estudio de Factibilidad económica y técnica del Comité Boliviano de Fomento Lanero, en el Estudio de Factibilidad y Ejecución del Comité Nacional de Comercialización de Frutas, en la Dirección de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio, hasta culminar su larga, esforzada, útil y brillante carrera en el alto cargo de Director General de Asuntos Agropecuarios de este portafolio;

Que, por los antecedentes sucintamente mencionados, el Ing. Max Raúl Salas Durán se hace acreedor al reconocimiento y gratitud del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios; por tanto,

RESUELVE:

1° Confiérese la Condecoración AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, en grado único, al Ing. Agr. MAX RAUL SALAS DURAN, como testimonio de reconocimiento por su contribución al desarrollo y progreso del sector agropecuario del país.

2° La Condecoración le será impuesta en acto especial que tendrá lugar el día 21 del presente, a horas 11:45, en el Salón de Actos del despacho ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Alberto El Kröcher Gollaux
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

Dr. Guillermo Paredes
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Registrado 242 del libro 55
23 de DIC de 1987
1987
MFP: PAUL MULLANO

127.

DIRECCIÓN General Jurídica.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 174/HH
La Paz 24 MARZO 1968

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, se instituyó la Condecoración con la Medalla de la Agricultura Boliviana, para conferirla a los ciudadanos o entidades nacionales o extranjeras que hayan prestado eminentes servicios al Sector Público Agropecuario;


Que, el Lic. Saburo Yamaguchi, ha facilitado relevante ayuda al Sector, desde las funciones de Representante de la Agencia Internacional de Cooperación del Japón "JICA", haciéndose, por tanto, acreedor de la citada distinción;

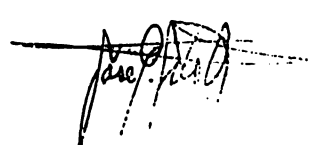
RESUELVE :

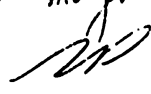
1o. Concédese la Condecoración de la Agricultura Boliviana en el grado "Al Mérito", en favor del Lic. Saburo Yamaguchi, en reconocimiento por los excelentes servicios que desde la Representación del JICA en Bolivia, ha desarrollado en beneficio de la Agropecuaria nacional.

2o. La medalla le será impuesta por el Sr. Ministro del Ramo, en ceremonia especialmente programada para el 25 de los corrientes a horas 11:30.

Regístrese y publíquese.


Lic. José Guillermo Gutiérrez
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS


Lic. José Guillermo Gutiérrez
MINISTRO DE ASUNTOS EXTERNOS
Y AGROPECUARIOS

136
55 marzo


DRE/vv.

128



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

Dirección General Jurídica.
RESOLUCION MINISTERIAL No. 179/88
La Paz, 24 MAYO 1988

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios creó la Condecoración con la Medalla de la Agricultura Boliviana, para conferirla a ciudadanos o entidades, nacionales o extranjeros que hayan prestado servicios relevantes al Sector;

Que, el Ing. Tomoaki Shimada Asesor Experto de la Agencia Internacional de Cooperación del Japón, ha prestado eminentes favores a la agricultura nacional, haciéndose acreedor del reconocimiento pertinente.

RESUELVE :

1o. Concédese la Condecoración de la Agricultura Boliviana en el grado de "RECONOCIMIENTO", al Ing., Tomoaki Shimada, experto de la Agencia Internacional de Cooperación del Japón, en el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, como testimonio del Sector Público Agropecuario, por sus notables beneficios.

2o. La joya le será impuesta por el señor Ministro del Ramo, en ceremonia especialmente preparada, el 25 de los corrientes a horas 11:30.

Regístrese y publíquese.


Lic. Alfonso Arellano Guillera
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS


Lic. José J. Justiniano Simón
MINISTRO DE ASUNTOS
CAMPELINOS Y AGROPECUARIOS

Registrado a N. 135 del libro 564.
En fecha 25 de mayo de 1988

DRE/wv.

PEREZ MONTELLANO
EFE DE ARCHIVO



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

BOLIVIA

Dirección General Jurídica

RESOLUCION MINISTERIAL N°323/88.

La Paz, 27 de septiembre de 1988

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°416/84 de 2 de septiembre de 1984, se creó la "Condecoración al Mérito de la Ganadería Boliviana", en grado único, para otorgarla a los profesionales veterinarios que se distinguen por su labor en beneficio de la pecuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N°276/87 de 21 de septiembre de 1987 se aprobó el Reglamento de la Condecoración, a cuyos capítulos y artículos deben sujetarse los postulantes y el Jurado Calificador, cuerpo colegiado éste que previo análisis de los currícula vitarum, evacuaron el acta de 16 del mes y año en curso, favoreciendo al Dr. Isaac - Shiriqui Vejarano;

Que, el Dr. Isaac Shiriqui Vejarano, cuenta con 32 años de servicio a la ganadería boliviana, destacándose entre sus actividades más sobresalientes el haber sido Fundador y Primer Presidente de la Federación de Ganaderos del Beni y Pando; autor de varios manuales especializados; Catedrático Titular de Medicina Operativa; Asesor Permanente de la Confederación Interamericana de Ganaderos y Delegado ante su Consejo Directivo; Presidente del Banco Industrial y Ganadero del Beni S.A.; varias veces condecorado por sus obras y Director Titular del Fondo Ganadero del Beni y Pando S.A.M.;

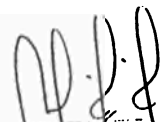
Que, en esa virtud, el postulante se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario;

RESUELVE:

1º- Confiérese la "CONDECORACION AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA", en grado único, al Dr. Isaac Shiriqui Vejarano, por sus relevantes servicios prestados a la ganadería nacional.

2º- La joya le será impuesta por el señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios en ceremonia especialmente programada en Trinidad, el 2 de octubre próximo en conmemoración del "Día Panamericano del Veterinario".

Regístrese, publíquese y archívese.


Dr. Guillermo Kreider Guillanz
SUBSCRITO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS


Lic. Juan G. Bustamante Lando
MINISTRO DE ASUNTOS
CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Registrado N° 375 del Mes 569.
de fecha 4 de Octubre de 1988

DRE/rchf.

JUAN G. BUSTAMANTE LANDO



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL No. 21/89. La Paz, 31 de enero de 1989.

CONSIDERANDO :

Que, el Excelentísimo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Imperio del Japón, señor Takeyoshi Ito, viene prestando eminentes servicios al Estado Boliviano, particularmente al Sector Público Agropecuario;

Que, el Banco Agrícola de Bolivia se ha capitalizado con el fruto de las donaciones del Gobierno amigo y que se ha hecho posible el llevar a la práctica la política de mecanización del agro, para alcanzar una mayor y mejor producción, elevando el nivel de vida del agricultor y del ganadero;

Que, S.E. el Embajador del Imperio del Japón, se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, en virtud de la Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972;

RESUELVE :

1o.- Confiérese la Condecoración al "Mérito de la Agricultura Boliviana", en favor de Su Excelencia el Embajador del Imperio del Japón, señor Takeyoshi Ito, como testimonio de reconocimiento del Sector Público Agropecuario, por los relevantes servicios que viene prestando al productor agrícola y ganadero del país.

2o.- La joya le será impuesta por el Titular del Ramo, en ceremonia especialmente preparada al efecto, el 9 de febrero del año en curso.

Regístrese y háyase saber.

Signature of Sr. Alfonso Arellano Guillera, Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

Signature of Sr. José Guzmán Juliá, Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios



DRE/wvg

Registered on 8/57 g. of 2 FEB. de 89

Signature of Sr. Pérez Montellano, Srpe (S) Arellano



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
B O L I V I A

RESOLUCION MINISTERIAL N° 162/89
La Paz, 6 JUL. 1989

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629/72 de 23 de octubre de 1972 se creó la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, para ser otorgada a las personas o entidades nacionales o extranjeras, que hayan prestado altos servicios a la nación, o se distingan en el ejercicio de sus funciones;

Que, el Ingeniero Agrónomo Guillermo - Kenning Voss, investigados de prestigio Internacional ha prestado eminentes servicios a la agricultura nacional, desde el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria "INTA", de la República Argentina, la Estación Experimental Saavedra de Santa Cruz, con el Punto Cuarto, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo FAO., entre otros; habiendo desarrollado variedades resistentes de caña de azúcar a las plagas y enfermedades, con las que se ha hecho posible la renovación de los cultivos y alcanzar mejoras en la productividad de la producción de azúcar;

Que, es de justicia distinguir al experimentado profesional, por sus contribuciones a la Nación;

R E S U E L V E:

1°- Confiérese la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, en favor del Ing. Agr. GUILLERMO KENNING VOSS, como un justo homenaje de reconocimiento a su infatigable labor de investigación y aporte a la agricultura nacional.

2°- La joya y un ejemplar de la presente resolución, le serán impuestas por el Titular del Despacho Ministerial, en ceremonia especialmente programada que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 6 de los corrientes.

Regístrese y publíquese.



[Handwritten signature]
Lic. Guillermo Kenning Voss
MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Registrado a fs. 175 del Libro 116

La Paz, 6 de Julio de 1989
Ch. Alberto Enrique Landa
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

DIRECCION GENERAL JURIDICA
RESOLUCION MINISTERIAL N° 170/89
La Paz, 18 JUL. 1989

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629/72 de 23 de octubre de 1972 se creó la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, para ser otorgada a las personas o entidades nacionales o extranjeras que hayan prestado altos servicios al país o se distinguan en el ejercicio de sus funciones;

Que, el Dr. Rubén Poma, abogado íntegramente dedicado a la problemática de las etnias nacionales, viene desarrollando labor calificada como investigador antropólogo, traducido con idoneidad y sensibilidad social, a través de su programa "JENECHERU", el conocimiento de los pueblos nativos, de su tradición histórica, cultura, idiosincracia, lenguaje y áreas de asentamiento;

Que, el Dr. Rubén Poma se ha constituido en un sacrificado defensor de los derechos de los grupos selvícolas e impulsor de su desarrollo, siendo de justicia distinguirlo con el máximo galardón que otorga el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios;

RESUELVE:

1° Confiérese la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, en favor del DR. RUBEN POMA, como reconocimiento a su infatigable labor de investigación de los pueblos nativos.

2° La Joya y un ejemplar de la presente Resolución le serán otorgados por el Titular del Despacho Ministerial, en ceremonia especialmente programada que se llevará a cabo en el Salón Libertad del Hotel La Paz el día 31 del presente mes.

Regístrese y Publíquese.

Dr. Miguel Ángel Rodríguez Guillina
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS

Dr. José Guillermo Justino
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Reg. N.º 10 a fs. 181 del Libro 77-6
La Paz, 18 de Julio de 1989
Dr. Miguel Ángel Rodríguez Guillina
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
Ministerio AA CC y Agropecuario

DRE/gsl.



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

Dirección General Jurídica
RESOLUCION MINISTERIAL No. 178,89
La Paz, 25 JUL. 1989

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972 fue creada la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado a los investigadores y estudiosos de la problemática agropecuaria así como a los funcionarios que hayan dedicado importantes años de su vida al servicio del sector;

Que, el Dr. Dante Reyes Egüez ha prestado servicios al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios desde hace 21 años, comenzando a trabajar muy joven como procurador y a desempeñarse luego como Secretario de la Asesoría Jurídica y asistente de la Secretaría General, hasta llegar al alto cargo de Director de Secretaría General y Relaciones Públicas que actualmente ocupa, siendo digno de mención que durante los últimos 15 años ejerció ininterrumpidamente las delicadas responsabilidades de Secretario General;

Que, en el ejercicio de las funciones que le cupo desenvolver el Dr. Dante Reyes Egüez demostró ejemplar responsabilidad, entrega total a su trabajo, sobrada capacidad y espíritu de sacrificio, es decir idoneidad y eficiencia merecedoras de sincero elogio, cualidades a las que se suma un elevado concepto de servicio a las personas naturales y jurídicas cuya actividad se relaciona con el MACA;

Que, por otra parte, como producto de su amplia experiencia formuló valiosas iniciativas que, concretadas en disposiciones legales, contribuyeron a ordenar y mejorar el trabajo no sólo de la oficina central sino de las entidades descentralizadas y desconcentradas dependientes de ella;

Que, finalmente, desplegando paciente esfuerzo en arduas tareas de investigación, recopilación y selección de datos, ha elaborado una historia completa del Ministerio desde la fundación de la República hasta nuestros días, hecho que constituye un significativo aporte al conocimiento del pasado y del presente de la actividad agrícola, pecuaria, forestal y piscícola del país; por tanto,

RESUELVE:

- 1o. Discernir al Dr. Dante Reyes Egüez la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, como público reconocimiento a su positiva labor en beneficio del sector agropecuario.
- 2o. La joya le será impuesta por el titular de esta Secretaría de Estado en acto especial a realizarse el día lunes 31 del mes en curso, a horas 19:00, en el Salón Libertad del Hotel La Paz. En el mismo acto le será entregada una copia autógrafa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

Dr. Alfonso Arellano Guillans
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

Dr. *[Signature]*
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Registrado a Fs. 191 del Libro 176

La Paz, 25 de Julio de 1989

Dr. *[Signature]*
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL

Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios

JFB/zlz

RESOLUCION MINISTERIAL No. 251/89

La Paz, 19 OCT. 1989

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 416/74 de 2 de septiembre de 1974 se instituyó la "MEDALLA AL MÉRITO GANADERO" para ser conferida a la persona natural o jurídica que se destaque por sus actividades en favor de la ganadería boliviana, y por Resolución Ministerial No. 276/87 de 27 de septiembre de 1987 se aprobó el Reglamento que regula su otorgamiento.

Que, el Colegio Departamental de Veterinarios de Cochabamba a solicitud del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, hizo llegar a éste una terna de nombres de médicos veterinarios, acompañando los curriculum vitae correspondientes.

Que, examinados los antecedentes por el Jurado Calificador fue seleccionado como acreedor a la distinción el Médico Veterinario Dr. Luis Castedo Torrico, por haber prestado eminentes servicios a la ganadería boliviana desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por su activa participación en congresos de carácter nacional e internacional y por haber contribuido con valiosos trabajos, entre otros con el "Perfil de Proyecto para la Creación del Servicio Veterinario de Salud Pública", que merecieron diversas distinciones.

Que, el mencionado profesional honra la noble carrera del Médico Veterinario y, por ello, es digno de recibir la presea, como justo reconocimiento a su ejemplar ejecutoria; por tanto,

RESUELVE:

1o. Confírense la CONDECORACION AL MÉRITO GANADERO al Médico Veterinario Dr. Luis Castedo Torrico, como premio a su infatigable labor en beneficio de la ganadería boliviana.

2o. La joya le será impuesta en ceremonia especial el día 2 de octubre, consagrado al DIA MUNDIAL DEL VETERINARIO, por el titular de esta Secretaría de Estado.

Regístrese, Publíquese y Archívese.



Mauro Bertero Gutiérrez
Dr. Mauro Bertero Gutiérrez
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

ARCHIVO

Registra: 313 Libro 526

La Paz, 20 Octubre 1989

Dr. Esteban García Paruta
JEFE DE ARCHIVO GENERAL



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL No. 84/90
La Paz, mayo 31 de 1990

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios ha instruido la condecoracion con la "MEDALLA AL MÉRITO GANADERO", para ser impuesta a las personas naturales o jurídicas que hayan contribuido eficazmente al desarrollo de la ganaderia boliviana;

Que, la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Mayor "Gabriel René Moreno", fundada en lo. de junio de 1940, viene cumpliendo con su fundamental objetivo, cual es el de capacitar los recursos humanos, habiendo formado más de seiscientos profesionales que prestan eficientes servicios en el país y fuera de sus fronteras;

Que, el Alma Mater del Médico Veterinario ha desarrollado cada vez más modernos sistemas de investigación, para mejorar la producción genética del ganado y ofrecer a la comunidad un producto de primera necesidad, garantizando la salud humana;

Que, la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de Santa Cruz, ha hecho posible el desarrollo integral de la región convirtiéndola en uno de los pilares fundamentales de la producción lechera, avícola, carne bovina y porcina;

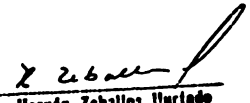
Que, la señalada Casa de Estudios se ha hecho acreedora del más alto reconocimiento que otorga el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, por sus eminentes servicios a la comunidad;

R E S U M E N:

1o. Confiérase la Condecoracion con la "MEDALLA AL MÉRITO GANADERO" a la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Mayor "Gabriel René Moreno".

2o. La joya, será impuesta en el Estandarte de la Casa de Estudios y un ejemplar de la presente Resolución, será entregado en manos del Decano de la Facultad, en ceremonia especial, ante programada, en el Paraninfo de la Universidad Gabriel René Moreno, el 1o. de junio de 1990, por el Titular de esta Secretaria de Estado.

Regístrese y hágase saber.


Dr. Hernán Zeballos Hurtado
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO - M.A.C.A.


Dr. Marco Bertero Gutiérrez
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Registrado a Fs. 79 del libro 575.
La Paz 31 de Mayo de 1990
D. S. Francisca Linares Lora
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
Ministerio A.A.C.C. y Agropecuario



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL 182/90
La Paz, 03 OCT. 1990

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 416/74 de 2 de Septiembre de 1.974 se creó la "Condecoración al Mérito de la Ganadería — Boliviana", en grado único, para otorgarla a los profesionales veterinarios que se distinguen por su labor en beneficio de la pecuaria;

Que mediante Resolución Ministerial No.267/87 de 21 de Septiembre de 1.987 se aprobó el Reglamento de la Condecoración, a cuyos capítulos y artículos deben sujetarse los postulantes y el jurado calificador, cuerpo colegiado, etc. éste que previo análisis de los currícula vitarum, evacuaron el acta del 18 del mes y año en curso, favoreciendo al Dr. F. Hugo Barrero Urganibia.

Que el Dr. F. Hugo Barrero Urganibia, nacido en Santa Cruz de la Sierra en fecha 4 de Octubre de 1.909 y cuenta con 81 años de edad y cuenta con 51 años de servicio a la ganadería boliviana, destacándose entre sus actividades más sobresalientes el ser Ex-combatiente de la Guerra del Chaco; catedrático titular que varias cátedras de la Facultad de Veterinaria y Zootécnia de la U.A. "Gabriel René Moreno"; investigador de varias epizootias en el Oriente Boliviano; Miembro fundador del Colegio Departamental de Veterinarios de Santa Cruz; Vice - Presidente de la Federación Departamental de Profesionales de Santa Cruz; Autor de varios manuales especializados; haber recibido reconocimientos, distinciones y condecoraciones resaltando la Medalla de Oro y Pergamino, otorgado por la Facultad de Medicina Veterinaria y — Zootécnia en sus "Bodas de Oro".

139

Que en esa virtud, el postulante se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario;

RESUELVE:

1.- Confiérese la "Condecoración al Mérito de la Ganadería Boliviana" en grado único, al Dr. F. Hugo Barrero Urganibia, por sus relevantes servicios prestados a la ganadería nacional.

2.- La joya le será impuesta por el Señor Ministro de - Asuntos Campesinos y Agropecuarios, en ceremonia especialmente programada en Santa Cruz de la Sierra, el 2 de Octubre próximo en conmemoración del "Día Panamericano del Veterinario".

Regístrese, Publíquese y Archívese.

H. Zubieta
Dr. Hernán Zubieta
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO - M.A.C.A.

F. Barrero Urganibia
Dr. Hugo Barrero Urganibia
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Registrado a fs. 174 del libro 55F
La Paz, 3 de Octubre de 1990

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS



MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL No. 11/92
La Paz, 28 de Mayo de 1992

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, se creó la Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana, para ser conferida a las personas o entidades nacionales o extranjeras que hayan prestado altos servicios a la nación, o se distingan en sus funciones;

Que, el ciudadano italiano Dr. Prof. Aurelio Brandolini, Director del Instituto Agronómico para Ultramar de Florencia, ha hecho posible la cooperación técnico-científica en favor de la agricultura nacional, a través de diversos proyectos ejecutados en favor de los agricultores bolivianos, infatigable labor que ha desarrollado a lo largo de más de veinte años: haciéndose, por tanto, acreedor de la alta distinción:

RESUELVE:

1o.- Confiérese la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, en favor del Dr. Prof. Aureliano Brandolini, por los eminentes servicios que ha prestado a la agricultura boliviana.

2o.- La joya le será impuesta en acto especialmente preparado en el Proyecto de Semillas de Fairumani, ciudad de Cochabamba, a horas 11:30 del día primero de junio del año en curso, por el titular de esta secretaría de Estado, autoridad que también le hará entrega de una copia autografiada de la presente disposición.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

[Signature]
Pascual A. Pedraza Serrano
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO - M.A.C.A.

[Signature]
Ing. Domingo Alexander Vaca Díez
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

DRE/rc.-



Registrado a fs. 40 del Libro 605

La Paz, A. de Junio de 1992

[Signature]
R. Marco Cristóbal Parada
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
Ministerio A.A.C.C. y Agropecuario

REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 145/92
La Paz, 28 de julio de 1992

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629/72 de 23 de octubre de 1972, se creó la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, para ser otorgada a las personas o entidades nacionales o extranjeras, que hayan prestado altos servicios a la Nación o se distingan en el ejercicio de sus actividades en beneficio al desarrollo de la agricultura nacional :

Que, don GIUSEPPE BERTERO BARBERO, desde su llegada a la república de Bolivia en 1948 contribuyó al desarrollo al sector agropecuario nacional, en su calidad de hombre del campo y en diferentes roles dentro de la institucionalidad agropecuaria y agroindustrial del departamento de Santa Cruz :

Que, el fallecimiento de don GIUSEPPE BERTERO BARBERO, ha constituido una sentida pérdida para el sector agropecuario regional y nacional, siendo de justicia reconocer su trayectoria de empresario y vocación de servicio a la comunidad y al desarrollo del sector agropecuario boliviano , rindiéndole el homenaje póstumo a que se ha hecho acreedor,

RESUELVE:

Confírese, a don GIUSEPPE BERTERO BARBERO (Q.E.P.D.), la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, como un justo homenaje póstumo en reconocimiento a su valiosa contribución al desarrollo del sector agropecuario de la República de Bolivia.

Regístrese y archívese.

Registrado a fs. 140 del libro 62-6
La Paz, 28 de Julio de 1992

Dr. Oscar Salinas Castro
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
Ministerio AA, CC, y Agropecuario



ORIGINAL FIRMADO POR:
Eusebio Pareda Soriano
SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO - M.A.C.A.

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Oswaldo Anterana Vaca Díez
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

ORIGINAL FIRMADO POR
Hugo Puga Finca
Subsecretario de Desarrollo
Campesino M.A.C.A.

Dr. Oscar Salinas Castro
Subsecretario de Desarrollo Alternativo
Ministerio AA, CC, y Agropecuario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
M.A.C.A.
Fecha: 28 Julio 1992



REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 181/92
La Paz, 30 de septiembre de 1992

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 415/74 de 2 de septiembre de 1974 se creó la "Condecoración al Mérito de la Ganadería Boliviana", en grado único, para otorgarla a los profesionales veterinarios que se distinguen en su labor en beneficio de la pecuaria.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267/87 de 21 de septiembre de 1987 se aprobó el Reglamento de la Condecoración a cuyos capítulos y artículos deben sujetarse los postulantes, y el jurado calificador, cuyo cuerpo colegiado éste que, previo análisis de los Curricula Vitae evacuaron la solicitud del 11 de septiembre /92, a favor del Dr. José Luis Camacho Parada.

Que, el Dr. José Luis Camacho Parada como servidor público y en el sector privado ha demostrado idoneidad en el desempeño de sus funciones apoyando permanentemente el desarrollo de las ciencias pecuarias, destacándose sus actuaciones principalmente como Gerente del Comité de Exposiciones de Feria, agente Provincial del Banco Agrícola, Director Departamental del MACA de Santa Cruz, gerente de la Cámara Agropecuaria del Oriente, Vicepresidente de la Cámara Nacional Forestal, Presidente del Comité Pro-Santa Cruz, Presidente del Colegio Departamental de Médicos Veterinarios de Santa Cruz, Presidente de la Cámara Departamental de Industria y Comercio de Santa Cruz, Vicepresidente de la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata y Presidente de la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz.

Que, en esa virtud, el postulante se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario,

RESUELVE :

1°.- Confiérese la "CONDECOARACION AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA, en grado único, Dr. José Luis Camacho Parada, por sus relevantes servicios prestados a la ganadería Nacional.

2°.- La joya le será impuesta en ceremonia especialmente programada por el Colegio Nacional de Médicos Veterinarios y en ocasión de celebrarse el "Día Panamericano del Médico Veterinario, el 2 de octubre del año en curso en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Regístrese, hágase saber y archívese.

D.E.B./r/c

ORIGINAL FIRMADO POR:
Eduardo Paredes Lora
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS MACA

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Oswaldo Anzorana Vera Díez
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS



Registrado a fs. 187 del libro 105
La Paz, 30 de Septiembre de 1992
Dr. José Luis Camacho Parada
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION MINISTERIAL N° 033/93
La Paz, 16 de febrero de 1993

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de semillas ha solicitado al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, un reconocimiento especial a la labor desempeñada por el señor Jos M. M. Bult, Primer Secretario de la Misión de Cooperación Técnica Holandesa.

Que, el nombrado funcionario holandés, ha demostrado su vocación de servicio a la comunidad ofreciendo su destacado apoyo al Programa Nacional de Semillas, a través del Proyecto de Fortalecimiento de Multiplicación de semilla de papa, del financiamiento para la elaboración del Diagnóstico de Papas amargas CHS, del fortalecimiento institucional a los Consejos Regionales de Semillas de Cochabamba, La Paz, Tarija, Chuquisaca y Potosí y el apoyo a la realización del 14 Seminario Panamericano de Semillas;

RESUELVE:

1°- Confírese al señor Jos M. M. Bult, Primer Secretario de la Misión de Cooperación Técnica Holandesa en Bolivia, la medalla de reconocimiento a los servicios prestados, por su proficua labor a favor de los productores de semilla de papa.

2°- La joya le será entregada en ocasión de celebrarse la XVI Reunión del Consejo Nacional de Semillas.

Regístrese y hágase saber

ORIGINAL FIRMADO POR:
Eusebio Fernández Serrano
DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO
MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Oswaldo Antezana Vera Díez
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Registrado a fs. 64 del Libro 61-6

La Paz, 16 de Febrero de 19 93

P. Martín Quiroga Parada
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
Ministerio AA. CC. y Agropecuarias

DMR/1001





MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL No. 038493
La Paz, 26 de febrero de 1993

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial 622/72 de 20 de octubre de 1972, se creó la Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana, en grado único, para ser otorgada a las personas o entidades nacionales o extranjeras y funcionarios que se distinguen en el ejercicio de sus funciones y hayan prestado altos servicios a la Nación;

Que, el R.P. Dante Ivernizzi Locatelli, a más de tres decadas de su permanencia en el país consiguió que se adopte el nuevo modelo de Bachillerato Humanístico Técnico Agropecuario en la Escuela Agrícola Muyurina, desarrollándose luego con amplia idoneidad en la Cátedra de Zootecnia de la Universidad "Gabriel René Moreno"; es el creador de la Escuela de Capacitación Agropecuaria Muyurina; promotor de la Educación Radiofónica con Radio Mensaje Montero; Coordinador de la Oficina de Ayuda Social de la Iglesia "CASI", en favor de los zafreiros y sembradores, miembro del Proyecto de Extensión Regional para la Agricultura "ERTRA"; promotor de la colonización espontánea en el Norte de Santa Cruz; organizador de la Cooperativa Avícola de Paracani, gestor de diversas obras sociales;

Que, el Sacerdote y renombrado profesional ha conseguido llevar a cabo la selección genética del ganado bovino Parca Salco en el Norte de Santa Cruz y ha prestado su asesoramiento pedagógico a las Escuelas Agrícolas San Miguel y Sagrado Corazón entre las principales, ha financiado, proyectado y realizado numerosas Escuelas Rurales y Centros Religiosos en los alrededores de Montero y ha publicado diversos textos sobre Agronomía, Zootecnia, Sanidad Animal, Genética Bovina, Alimentación Animal, Cultivos Tropicales y otros para la enseñanza técnica;

Que, el Sacerdote Salcoiano, Ingeniero Agrónomo y Doctor en Zootecnia, Pdo. P. Dante Ivernizzi Locatelli, se ha distinguido en el pionero y benemérito del adelanto agropecuario en Santa Cruz, ya que como científico y profesor de larga



**MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA**

- 2 -

Nº - 0002

docencia ha prestado eminentes servicios en lo social, religioso y humano en el área campesina de las cuatro provincias del Norte Cruceño, haciéndose acreedor de la más alta distinción que otorga el Sector Público Agropecuario en favor de sus benefactores;

R E S U M E N :

1o.- Confiérese la **CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA**, al Sacerdote Saleciano, Ingeniero Agrónomo y Doctor en Zootecnia, Rvdo. Padre **DANTE IVEINIZZI LOCATELLI**, en reconocimiento a los altos servicios prestados en beneficio de la Agropecuaria Nacional.

2o.- La Joya le será impuesta en la ciudad de Montero, Santa Cruz, por el Director Departamental de este Ministerio, el primero de marzo de 1.993, en ceremonia especialmente programada.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CAMPESINOS
SECRETARIA DE ASUNTOS CAMPESINOS

Registrado a Fs. 77 del Libro 11-6
La Paz, 21 de Julio de 1993
R. Melis Quiroga Landa
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
Ministerio AA. CC. y Agropecuarios

DRE/ Jeq.

fsq





MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 136/93
La Paz, 26 de julio de 1993

V I S T O S :

Que, mediante Resolución Ministerial N° 626/72, de 23 de octubre de 1972, se creó la "Condecoración al Mérito de la Agricultura Boliviana" con objeto de testimoniar público reconocimiento a las personas naturales o jurídicas que hayan prestado eminentes servicios a la agropecuaria nacional;

Que, el Ing. Daniel Blanc, Asesor de la Empresa de Semillas Forrajeras (SEFO), de la que es uno de sus creadores ha prestado eminentes servicios a la Agricultura Nacional por más de veinte años, cumpliendo una importante labor en el abastecimiento de semillas forrajeras en el país;

Que, su dedicación y cooperación se ha manifestado particularmente en favor del pequeño productor por lo que se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Sector Agropecuario;

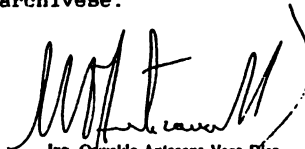
R E S U E L V E :

1°.- Conferir al Ing. Daniel Blanc la CONDECORACION AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA, como público reconocimiento a su positiva labor en beneficio del sector agropecuario.

2°.- La joya le será impuesta en ceremonia especialmente preparada al efecto, en la VIII MESA REDONDA NACIONAL SOBRE SEMILLAS a llevarse a cabo en la ciudad de Tarija en el mes de septiembre del presente año.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Enredo - A. Trujillo Rosales
SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO - M.A.C.A.


Ing. Oswaldo Antezana Vaca Díez
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Registrado a fs. 275 del libro 61-6
La Paz, 3 de agosto de 1993



Av. Camacho 1471 - La Paz
Telex 2897 MACA BV

Tel. 361348
Fax 357535



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Económico
SECRETARIA NACIONAL DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOLUCION SECRETARIAL N° 031/97
La Paz, 23 de mayo de 1997

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial 416/74 de 2 de septiembre de 1974, se instituyó la "MEDALLA AL MERITO GANADERO" a objeto de relevar y distinguir a las personas naturales y jurídicas que hayan contribuido eficazmente al desarrollo de la ganadería boliviana :

Que, la Cabaña Sausalito de propiedad de la familia Monasterios, desarrollo esa actividad a lo largo de hace más de 30 años, un trabajo científico de Mejoramiento Genético de ganado Nelore a través de técnicas modernas de producción y selección que han permitido lograr excelentes resultados, obteniendo sementales de alto valor genético que benefician en gran valía a la ganadería del país:

Que, la cabaña Sausalito de la familia Monasterios, participo con el Semental "Huracán de Sausalito" en la 63a. EXPOCEBU/97, que se realizó en la ciudad de Uberaba Estado de Minas Gerais del Brasil, del 30 de abril al 11 de mayo del año en curso, donde, conquistó el galardón de GRAN CAMPEON DE RAZA, revalorizando en el consenso Internacional la ganadería boliviana, por ser la primera vez que en tan importante exposición, un ejemplar de otro país, Bolivia haya conseguido el referido título :

Que, en reconocimiento a la labor desempeñada por los propietarios de la Cabaña Sausalito, por contribuir con su aporte significativo a la ganadería nacional y poner en alto el nombre de Bolivia, ante la Comunidad Internacional, es que se hace legítimo acreedor de la presea : por tanto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgase la condecoración con la "MEDALLA AL MERITO GANADERO", a favor de la "Cabaña Sausalito de la familia Monasterios", como testimonio del reconocimiento del Gobierno Boliviano, a través de la Secretaria Nacional de Agricultura y Ganadería, por su importante labor en pro de la ganadería del país.

Artículo 2°.- La Joya, le será impuesta por el titular de esta Secretaria de Estado, en ceremonia especialmente preparada par el día domingo 25 de mayo del año en curso, a horas 20:00 pm. En el predio ferial de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Regístrese, hágase saber y archívese



[Handwritten signature]
Dr. Roberto Monasterios A.
Ministro de Estado
Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería

Registrando n.º 46 del libro 576
En fecha 25 de mayo de 1997
Dr. María Luján Parada
Jefe de Archivo Contable

[Handwritten signature]
Encargada Ponderada
SECRETARÍA NACIONAL
de Agricultura y Ganadería



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Económico
SECRETARIA NACIONAL DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOLUCION SECRETARIAL
La Paz, 30 de julio de 1997

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial 416/74 de 2 de septiembre de 1974, se instituyó la "MEDALLA AL MERITO GANADERO" a objeto de rellevar y distinguir a las personas naturales y jurídicas que hayan contribuido eficazmente al desarrollo de la ganadería boliviana:

Que, la Dra. Mirtha Roses Representante en Bolivia de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha desarrollado programas destacados en el campo de la salud pública veterinaria y principalmente ha contribuido con su decidido apoyo a la lucha contra la fiebre aftosa en Bolivia:

Que, en reconocimiento a la labor desempeñada y por contribuir con su aporte al desarrollo de la ganadería nacional se hace acreedora de la más alta distinción que otorga el sector agropecuario, como justo homenaje: por tanto.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgase la condecoración con la "MEDALLA AL MERITO GANADERO", a favor de la Dra. Mirtha Roses, como testimonio del reconocimiento del Gobierno Boliviano, a través de la Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería, por su importante contribución a la ganadería del país.

Artículo 2º.- La joya, le será impuesta en la fecha por el titular de esta Secretaría de Estado, en ceremonia especialmente preparada en dependencias de la Representación de la OPS/OMS.

Regístrese, hágase saber y archívese

ORIGINAL FIRMADO
Carlos Bruckner B.
SECRETARIO NACIONAL
De Agricultura y Ganadería





REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 070
 La Paz, 09 OCT. 1998

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nro. 629/72 de 23 de octubre de 1972 fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que la Asociación Nacional de Productores de Algodón ADEPA, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, fundada el 7 de febrero de 1968, ha cumplido 30 años de eminentes servicios a la Nación, incentivando la organización de los productores algodoneros, contribuyendo al crecimiento agrícola del país con el cultivo del algodón y generando importantes volúmenes de exportación, que han permitido la diversificación de la economía Nacional.

Que la Asociación Nacional de Productores de Algodón ADEPA, por medio de sus acciones gremiales, ha contribuido a la consolidación de espacios de trabajo honorables y productivos, generando empleos para miles de familias bolivianas, y al aportar permanentemente al bienestar Nacional, la hacen acreedora del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL; por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA", a la Asociación Nacional de Productores de Algodón ADEPA, como reconocimiento a las labores institucionales desarrolladas en beneficio del sector agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución Ministerial e imposición de la joya en el Estandarte de la Asociación a cargo del titular del MAGDR, se efectuará el día 12 de octubre de 1998, en ocasión de los actos inaugurales de la 57 Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


 Lic. Walter Nández Rodríguez
 VICEMINISTRO DE AGRICULTURA
 Y GANADERIA
 M. A. G. D. R.

ORIGINAL FIRMADO
 Oswaldo Astoriza Vaca Díez
 MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
 Y DESARROLLO RURAL


 ASESOR JURÍDICO
 M. A. G. D. R.

89 OCT 10 16-6
 9 OCT 10 1998
 Sr. Martín Quiroga Barrios
 JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
 M A G D R





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 081/98
La Paz, 9 de diciembre de 1998

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que el ciudadano ING. GOBER BARJA BERRIOS, ha contribuido al desarrollo del país, con el aporte de su valiosa experiencia profesional y su trabajo circunscrito al crecimiento del sector agrícola nacional, lo cual lo ha hecho acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración al ciudadano ING. GOBER BARJA BERRIOS, como reconocimiento a las labores institucionales desarrolladas en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución e Imposición de la joya a cargo del titular del M.A.G. y D.R., se efectuará el día 17 de diciembre de 1998 en ocasión de imponer esta condecoración.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Waldo Collares P.
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL FIRMADO
Oswaldo Antezana Vaca Díez
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y DESARROLLO RURAL

Dra. Ana María A. de J. en Martín
DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
M. A. G. D. R.

Registrado a la 10.09 del 18vo. L.C.-E.
En la ciudad de La Paz, el 09 de Diciembre de 1998
Sr. Martín Quirope Lanza
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
M. A. G. D. R.





REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0 2
 La Paz, 10 MAR. 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que la Escuela Técnica Superior de Agronomía "Dr. Jorge Trigo Andía", (ETSA), ha contribuido con la formación científica de Técnicos Superiores Agrónomos quienes con su trabajo han logrado el desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País, durante 50 años.

Que la labor educativa técnica superior que imparte la Escuela Técnica Superior de Agronomía "Dr. Jorge Trigo Andía", por su eficaz labor, se ha hecho acreedora del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL.

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" a la Escuela Técnica Superior de Agronomía "Dr. Jorge Trigo Andía", como reconocimiento a la labor educativa técnica superior desarrollada en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución e imposición de la joya al Estandarte de la Escuela Superior de Agronomía "Dr. Jorge Trigo Andía", a cargo del Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 11 de marzo de 1999, en ceremonia especial en la cual se celebrará 50 años de vida al servicio de la educación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma]
 Dra. Ana María Aparicio San Martín
 DIRECTORA GENERAL DE
 ASUNTOS JURIDICOS

[Firma]
 Ing. Waldo Collares P.
 VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
 M. A. G. D. R.

ORIGINAL FIRMADO
 Osvaldo Arizana Vaca Díez
 MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
 Y DESARROLLO RURAL

Registrado e h. 27 del Lib. 67-6
 En fecha 17 de marzo de 1999





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

o

RESOLUCION MINISTERIAL No. 107/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Anselmo Alarcón M., al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. ANSELMO ALARCÓN M., como reconocimiento a la pródica labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

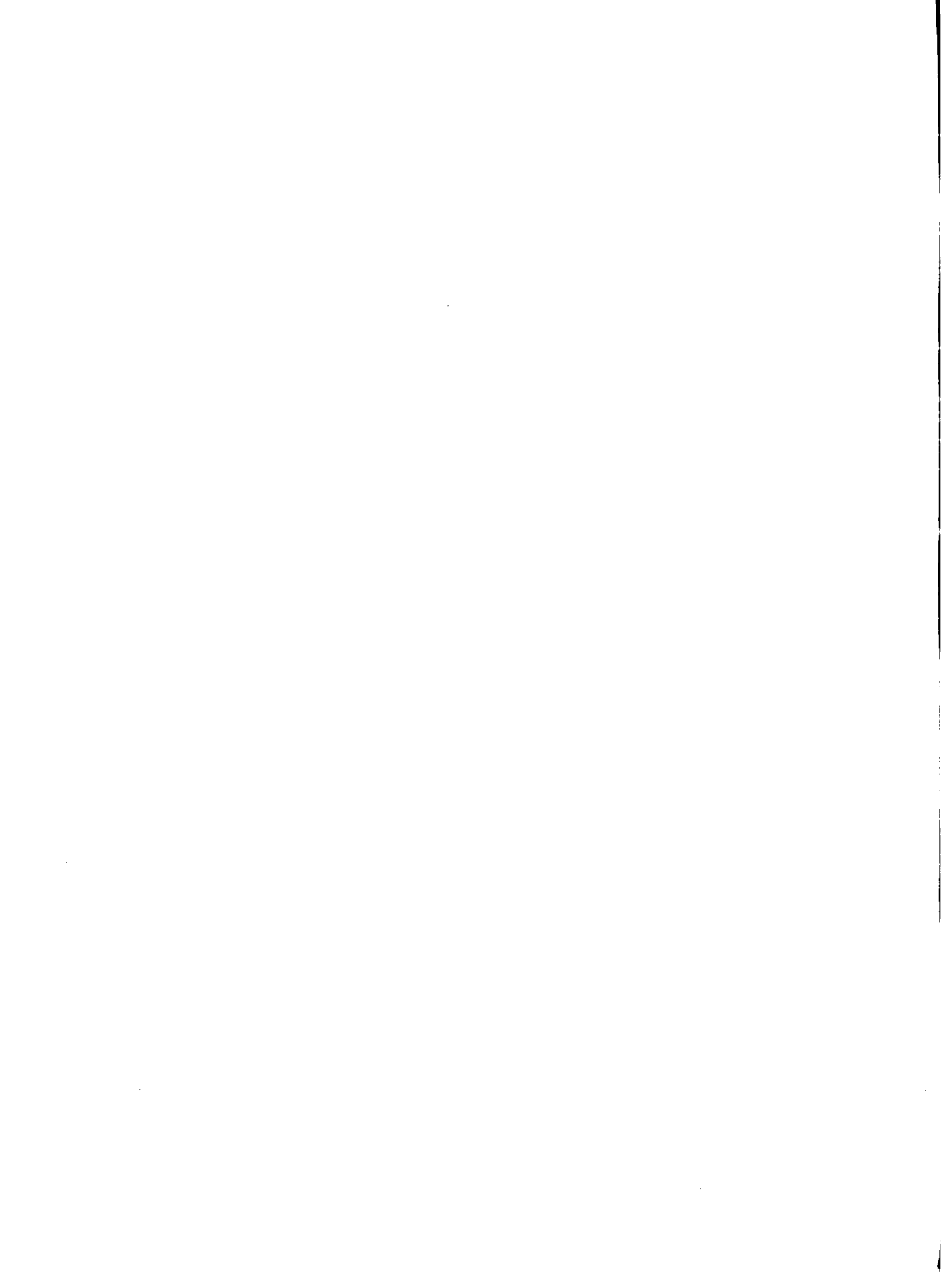
Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMANDO:
Ing. Waldo Collares
VICE-MINISTRO DE DESARROLLO
M. A. G. D. R.

ORIGINAL FIRMANDO:
Oswaldo Antezana
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

Registrado a S. 150 del 1999 02-6
En fecha 14 de Octubre de 1999
Sr. Anselmo Alarcón M.





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 108/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Victor Arnéz Mendez, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. VICTOR ARNÉZ MENDEZ, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

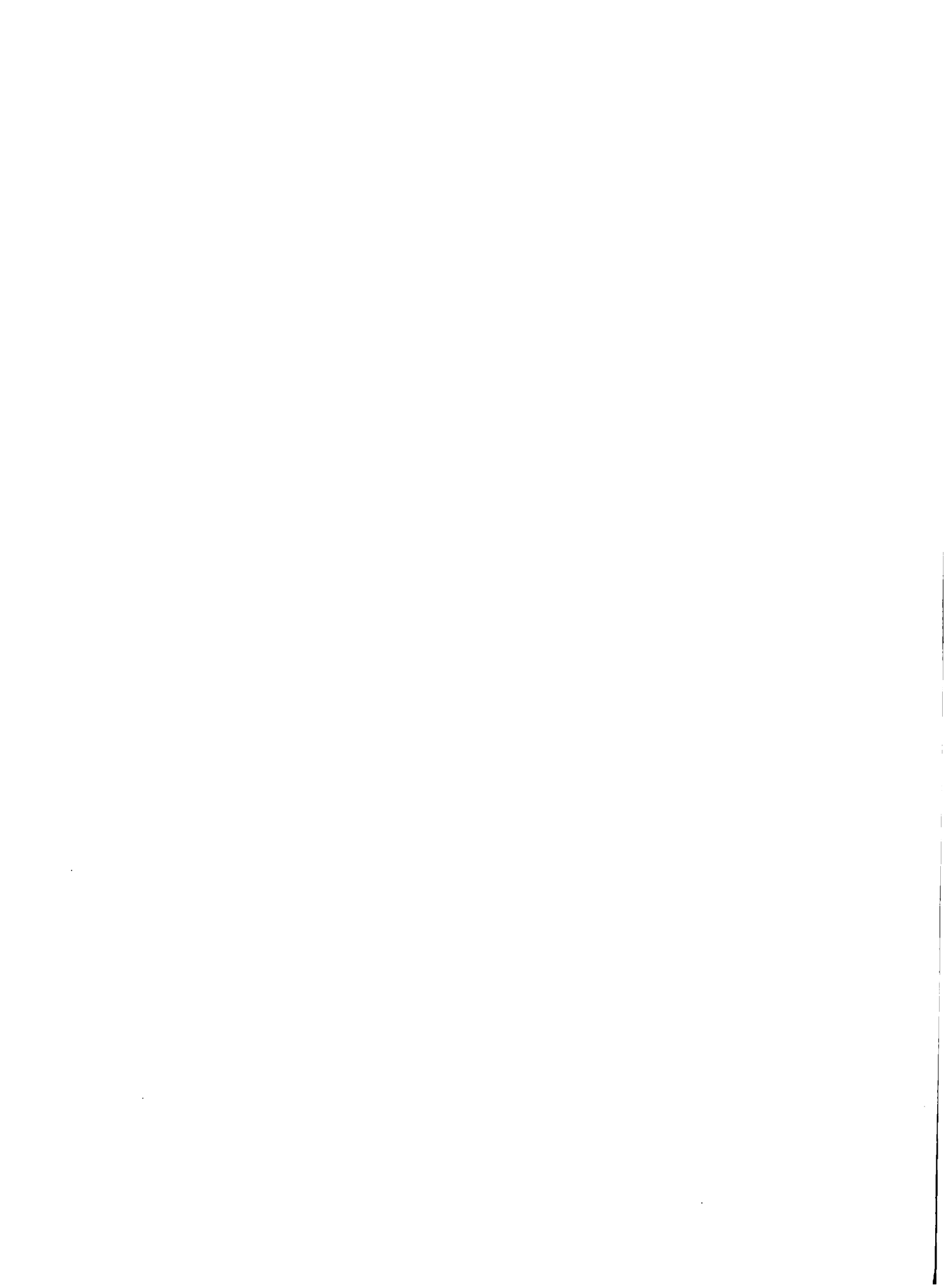
Regístrese, comuníquese y archívese.

COPIA FIRMADA
Ing. Walter Collares
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL FIRMADO
Ceswalo Amador Velasco
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL


DIRECTORA GENERAL DE

Registrado a la 17 del Libro 17 E
En fecha 14 de Octubre de 1999
a 15 de Octubre de 1999





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 109/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Manuel Ayala Mercado, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. MANUEL AYALA MERCADO, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL ENTREGADO
Ing. Walter Colina
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL ENTREGADO
Oswaldo Alvarado
MAGISTRADO


Ana María Acandía

Registrado a la 11:22 del libro 61-6
En fecha 14 de Octubre de 1999
Director General



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 110/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Góver Barja Berrios, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. GÓVER BARJA BERRIOS, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. *Waldo Guillén*
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Usando el sistema de firma electrónica
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Registrado en el 153 del Libro 12-6
En fecha 14 de Octubre de 1999
Dr. *Manfred*
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 111/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Rufo Bazán Silva, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. RUFO BAZÁN SILVA, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Rubén Colchado
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL
RECEBIDO EN
EL MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE

Registrado a la 124 del Libro 62-C
en fecha 19 de Octubre de 1999

Dr. Marco Quiroga Lora
OFF DE ARCHIVO CENTRAL





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 112/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Julio Dalence Loayza, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. JULIO DALENCE LOAYZA, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO EN
Ing. Waldo Colina S.
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL
OSWALDO MARTÍNEZ
SECRETARIO

Dra. Ana María Aparicio San Martín

19 Octubre 1999
Sr. Milton Quiroga
JEFE DE ARCHIVO GENERAL



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 113/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Mario Farfán Cantoya, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. MARIO FARFAN CANTOYA, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR
Ing. Waldo Guillén
VICE MINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL
Cesar Augusto Alvarado
SECRETARIO GENERAL
M. A. G. D. R.

15 de Octubre de 1999
113/99
Sr. Mario Farfán Cantoya



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 114/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. José Grossberger Zambrana, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. JOSÉ GROSSBERGER ZAMBRANA, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Rodolfo Collares
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL
CUBRADO
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Ing. Rodolfo Collares
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

Registrado a b. 117 del No. 67-0
En fecha 19 de Octubre de 1999
c. Montalvo: L. 114





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 115/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Oscar Herrera Jiménez, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. OSCAR HERRERA JIMÉNEZ, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. *Waldo Colante*
VICERRECTOR DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL EN EL ARCHIVO
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
LA PAZ, BOLIVIA

Registrado a fs. 158, en libro 676

18 de Octubre de 1999

St. Waldo Colante
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
M. A. G. D. R.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE
Ganadería y Desarrollo Rural



REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 116/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Carlos de La Fuente C., al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. CARLOS DE LA FUENTE C., como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Wálter Corbina S.
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL
OSWALDO
GARCIA

Registrado a la 12:49 del día 17-10-99.
Es fecha 17 de Octubre de 1999





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 117/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Marcial Machicado Pabón, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. MARCIAL MACHICADO PABÓN, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Wálter Galindo
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.


DIRECTORA GENERAL DE ARCHIVOS

Registrado a la 16:00 del día 17-10-99
En fecha 14 de Octubre de 1999
Sr. Matías Quiroz Larrea
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL





REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 118/99
 La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. René Prieto Chacón, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. RENE PRIETO CHACON, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
 Ing. Waldo Collares
 VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
 M. A. G. D. R.

ORIGINAL
 USUARIOS
 ARCHIVO


 Sr. Martín
 DIRECTOR GENERAL DE
 ASUNTOS JURIDICOS

Registrado e h. del Min. 67-6
 Fe. Inscr. de 19 de Octubre de 1999
 Sr. Martín Quispes Landa
 JEFE DE ARCHIVO CENTRAL
 M. A. G. D. R.





REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 119/99
 La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Serafín Rabaj Campos, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. SERAFÍN RABAJ CAMPOS, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

. Regístrese, comuníquese y archívese.

Por este medio se hace constar:
 Ing. Waldo Colterio
 VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
 M. A. G. D. R.

ORIGENAL
 Ocurrido en
 fecha 15 de octubre de 1999


 DIRECTORA GENERAL DE

Registrado a la 112 del libro 67-6
 En fecha 14 de Octubre de 1999
 Sr. Martín Quiroga Lanza
 DIRECTOR GENERAL





REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 120/99
 La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Alberto Ruiz Zambrana, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

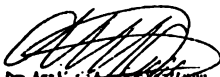
PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. ALBERTO RUIZ ZAMBRANA, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR
 Ing. Waldo Collier
 MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL
 M. A. G. D. R.

ORIGINAL
 GANADERIA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL


 Dra. Ana L. S. de la Cruz
 DIRECTORA GENERAL DE

Registrado a fs. 103 del Libro 67-6
 En fecha 14 de Octubre de 1999
 Sr. Martín Quiroga
 Director General





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 121/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Enrique Zuna Rico, al ser parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. ENRIQUE ZUNA RICO, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO P. D.
Ing. Waldo Collares
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

COPIA ORIGINAL
Custodiada en el
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Dra. Ana María Arce
DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

Registrado a fs. 144 del libro 62-6
En fecha de 15 de Octubre de 1999
Sr. Martín Quirope
ARCHIVO CENTRAL





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 122/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Jorge Ayala Zambrana Q.E.P.D., que fue parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:


PRIMERO.- Confiérese la condecoración póstuma "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. JORGE AYALA ZAMBRANA, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Waldo Colletti S.
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Oswaldo Arce
MINISTRO


DIRECTOR GENERAL DE
REGISTRO AGRARIO

Recibido en la Oficina del
F. No. 19 de Octubre de 1999





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 123/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Juan Calderón Cuentas Q.E.P.D., que fue parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese la condecoración póstuma "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. JUAN CALDERÓN CUENTAS, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Waldo Collares S.
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL FIRMADO
Césarito Antezana Vaca
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL


Dra. Ana Cecilia Patiño de Martín
DIRECTORA GENERAL DE

Registrado en la Oficina de Ejecución 62-6
En fecha 14 de Octubre de 1999





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 124/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Carlos Daviú Gemio Q.E.P.D., que fue parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración póstuma "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. CARLOS DAVIÚ GEMIO, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR
Ing. Waldo Celleria
VIZ MINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL EN
OSWALDO ALARCON
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL


Dra. Ana María Alarcón Sánchez
DIRECTORA GENERAL DE

Registrada a la 167 del libro 62-6
En fecha 14 de Octubre de 1999





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

o

RESOLUCION MINISTERIAL No. 125/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Renán Lara Carrasco Q.E.P.D., que fue parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese la condecoración póstuma "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. RENAN LARA CARRASCO, como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR
Ing. Wálter Colina
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL
USADO
RESERVA

Registrado o la 11/10/99 del 125/99
En fecha 15 de octubre de 1999





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

o

RESOLUCION MINISTERIAL No. 126/99
La Paz, 15 de octubre de 1999

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que los Profesionales de la Promoción 1949 de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba celebran sus Bodas de Oro de Servicios Profesionales, contribuyendo con su trabajo al desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario del País.

Que el ciudadano Ing. Wilibaldo Tordoya A. Q.E.P.D., que fue parte de la Promoción 1949, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL;

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese la condecoración póstuma "AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al ciudadano ING. WILIBALDO TORDOYA A., como reconocimiento a la proficua labor desempeñada durante los últimos 50 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución a cargo del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 15 de octubre en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Wilibaldo Tordoya A.
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
M. A. G. D. R.

ORIGINAL
USADO
M. A. G. D. R.

DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO Y ARCHIVO

Registrado a la 11:49 del día 15-10-99
En fecha 14 de Octubre de 1999
Ing. Wilibaldo Tordoya





REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 064/2000
La Paz, 12 de julio de 2000

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 276 de 21 de septiembre de 1987, fue creada la condecoración "AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que la Asociación Boliviana de Criadores de Cebú "ASOCEBU", ha contribuido con su actividad al desarrollo ganadero del país durante 25 años.

Que por la labor que realiza la Asociación Boliviana de Criadores de Cebú se hace acreedora del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL.

POR TANTO

RESUELVE:


PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA" a la Asociación Boliviana de Criadores de Cebú "ASOCEBU", como reconocimiento a la labor desarrollada en beneficio del Sector Ganadero Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución e Imposición de la Medalla a la Asociación Boliviana de Criadores de Cebú "ASOCEBU" a cargo del Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 14 de julio del año 2000, en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.


VICTOR F. NÚÑEZ RODRÍGUEZ
VICE-MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA
M. A. G. D. R.

ORIGINAL FIRMADO
Oswaldo Antezana Vaca Díez
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y DESARROLLO RURAL


DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO Y CONTROL

Recibido a la 9:00 del día 12-7-00
12 de Julio de 2000





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural



Nº - 0026

RESOLUCION MINISTERIAL No. 122/2000

La Paz, 19 DIC. 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 329/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la Condecoración "AL MERITO AGROPECUARIO BOLIVIANO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que la Asociación Departamental de Avicultores "ADA", con sede en la ciudad de Cochabamba, ha cumplido 30 años de eminentes servicios a la nación incentivando la organización de los avicultores contribuyendo al crecimiento avícola del país.

Que el ciudadano Lic. Willy Soria Arce, al ser parte de la Asociación Departamental de Avicultores ADA, como máximo dirigente de la Asociación durante este periodo, se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por tanto;

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérase la condecoración "AL MERITO AGROPECUARIO BOLIVIANO" al ciudadano LIC. WILLY SORIA ARCE, como reconocimiento, a la proficua labor desempeñada los pasados 30 años, en beneficio del Sector Agropecuario Nacional y de servicio a la comunidad.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la presea, a cargo del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se efectuará el día 19 de los corrientes en ocasión de los actos del XXX Aniversario de la fundación de "ADA".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter F. Muñoz Rodríguez
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
M. A. G. D. R.

Lic. Hugo Carvajal
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
M. A. G. D. R.

Miriam Bautista Sánchez
Responsable Archivo Central
M. A. G. D. R.

Bto. Miriam Bautista Sánchez
Responsable Archivo Central
M. A. G. D. R.

Registrado o b. 168 del libro 68-6
En fecha 4 de Enero de 2001



REPÚBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

o

Nº - 0028

RESOLUCION MINISTERIAL No. 123/2000
La Paz, 19 DIC. 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 329/72 de 23 de octubre de 1972, fue creada la Condecoración "AL MERITO AGROPECUARIO BOLIVIANO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado, hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que la Asociación Departamental de Avicultores "ADA", con sede en la ciudad de Cochabamba, ha cumplido 30 años de eminentes servicios a la nación incentivando la organización de los avicultores contribuyendo al crecimiento avícola del país.

Que la Asociación Departamental de Avicultores ADA, por medio de sus acciones gremiales, ha contribuido a la consolidación de espacios de trabajo honorables y productivos, generando empleos para miles de familias bolivianas, y al aportar permanentemente al bienestar Nacional, se hace acreedora del más alto reconocimiento que otorga el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por tanto:

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérase la condecoración "AL MERITO AGROPECUARIO BOLIVIANO" a la Asociación Departamental de Avicultores "ADA", en ocasión de su XXX Aniversario y como reconocimiento a las labores institucionales desarrolladas en beneficio del Sector Agropecuario de Cochabamba y de Bolivia.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la joya en el Estandarte de la Asociación Departamental a cargo del Titular del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará el día 19 de los corrientes, en ocasión de los actos de celebración del XXX Aniversario de su Fundación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter F. Flores Rodríguez
WALTER F. FLORES RODRÍGUEZ
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA
M. A. G. D. R.

Hugo Carrasjal
Hugo Carrasjal
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
M. A. G. D. R.

[Firma]
A. M. G. D. R.

[Firma]
Sr. Milton Bautista
Responsable Archivo Central
M. A. G. D. R.

Registrado e h. 169 del libro 65-G
La fecha 9 de Enero de 2001





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 023/01
La Paz, Febrero 23 de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que CARE BOLIVIA, es una institución no gubernamental internacional que ha contribuido con su actividad, al desarrollo de las diferentes regiones de nuestro país, con la provisión de asistencia técnica y recursos económicos en favor de la Agricultura, la defensa de los Recursos Naturales, la Salud Reproductiva y la Educación durante 25 años.

Que esa importante labor que realiza CARE BOLIVIA, la hace acreedora del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL.

POR TANTO

El Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírase la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" a CARE BOLIVIA, como reconocimiento a la labor desarrollada en beneficio de la Agricultura Boliviana.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución e Imposición de la Medalla a CARE BOLIVIA, se efectuará en fecha 22 de marzo del año 2001 en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

WALTER F. HÓÑEZ RODRÍGUEZ
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
M. A. G. D. R.

LIC. Hugo Carvajal Dorado
Ministro de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural
M. A. G. D. R.

DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
M.A.G.D.R.

Registrado o le 37 del Libro 69-G
En fecha 20 de marzo de 2001

Jefe de Archivo Central





REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCION MINISTERIAL No.051/2001
 La Paz, 10 de abril de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 276 de 21 de septiembre de 1987, fue creada la condecoración al **"MERITO AGROPECUARIO NACIONAL"** con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que el Dr. James Mc Grane, Jefe de la Misión Británica, puso en marcha la Unidad Nacional de Vigilancia Epidemiológica Veterinaria, actuando con un alto sentido de dedicación y profesionalismo.

Que estos esfuerzos han generado una cultura de atención profesional a la temática de las enfermedades de animales en el país y han sentado las bases de un sistema real y de impacto positivo en la atención de los brotes epidemiológicos y su correspondiente prevención, erradicación y control.

Que el trabajo del Dr. James Mc Grane se ha ampliado hacia la cooperación en la puesta en marcha del SENASAG, reflejando su alto espíritu de afecto hacia el sector agropecuario boliviano.

Que el Dr. James Mc Grane se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración al **"MERITO AGROPECUARIO NACIONAL"** al Dr. JAMES Mc GRANE, como reconocimiento a la labor desarrollada en beneficio del sector agropecuario nacional y pecuario en particular.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución e imposición de la Medalla al Dr. James Mc Grane a cargo del Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 11 de abril del año 2001, en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter R. Méñez Rodríguez
 WALTER R. MÉÑEZ RODRÍGUEZ
 VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
 GANADERÍA Y PESCA
 M. A. G. D. R.

Lic. Hugo Carvajal Espinoza
 Lic. Hugo Carvajal Espinoza
 Ministro de Agricultura, Ganadería
 y Desarrollo Rural
 M. A. G. D. R.

[Signature]
 Dra. Estrella Patricia Escobar
 Directora General de Asesoría
 Jurídica S.L.
 M. A. G. D. R.

Registrado e l. 62 del Lib. 69-6
 en fecha 11 de Abril de 2001

[Signature]
 Dr. Jorge Flores
 Responsable Archivo Central
 M. A. G. D. R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No.097/2001
 La Paz, 27 de julio de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 276 de 21 de septiembre de 1987, fue creada la condecoración "AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras, que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que la Federación de Ganaderos del Gran Chaco, ha contribuido con su actividad al desarrollo ganadero del país desde el 17 de enero de 1976 y que a la fecha tienen programado la X Versión de la Feria Ganadera Folclórica y Artesanal del Chaco Boliviano.

Que por la labor que realiza la Federación de Ganaderos del Gran Chaco se hace acreedora del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL.

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración "AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA" a la Federación de Ganaderos del Gran Chaco, como reconocimiento a la labor desarrollada en beneficio del Sector Ganadero Nacional.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución e impostación de la Medalla a la Federación de Ganaderos del Gran Chaco a cargo del Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se efectuará en fecha 4 de agosto del año 2001, en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMAO POR:
 Wálter F. Núñez Rodríguez
 VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
 GANADERIA Y PESCA
 M. A. G. D. R.

Walter F. Núñez Rodríguez
 Tipo Corvojal Donoso
 M. A. G. D. R.

Registrado a fs. 120 del Libro 69-6
 En fecha 7 de Agosto de 2001
 Responsable Archivo Central
 M. A. G. D. R.





REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 015
 La Paz 08 FEB 2002

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629/72 de 23 de Octubre de 1972 fue creada la condecoración "AL MERITO A LA AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias

Que principalmente el área rural Bolivia adolece de inseguridad alimentaria como un problema que necesita ser encarado y resuelto mediante proyectos como PROTRIGO.

Que el ciudadano Patrick Wall, vinculado a PROTRIGO y al CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAIZ Y TRIGO, ha desempeñado funciones notables en el campo de la actividad triguera en el país, en particular en lo referido a la investigación, la experimentación, la difusión y la replicación de tecnologías agrícolas trigueras

Que el ciudadano Patrick Wall ha demostrado gran profesionalismo en el campo agrícola con una labor tesonera para el avance de la actividad triguera en Bolivia por más de quince años obteniendo logros significativos en temas de productividad, rendimientos y conservación de material genético

POR TANTO

El Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

PRIMERO.- Confiérese la condecoración **AL MERITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA A PATRICK WALL**, como reconocimiento a la labor triguera que desarrolló el país en beneficio del sector agropecuario nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución Ministerial queda a cargo del Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; el acto se efectuará en fecha 8 de Febrero de 2002 en ceremonia especial

Regístrese, comuníquese y archívese

ORIGINAL FIRMADO POR:
 Alan Jorge Bojanc Hellán
 VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
 GANADERIA Y PESCA
 MAGDR

ORIGINAL FIRMADO POR:
 Walter F. Nuñez Rodríguez
 Ministro de Agricultura, Ganadería
 y Desarrollo Rural



Walter F. Nuñez Rodríguez
 Registrado e l. 13 de Feb 2002
 RESP... ARCHIVO de fecha 8 de Feb de 2002
 Y CLASIFICADA
 MAGDR





REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 054
 La Paz, 2 de mayo del 2002

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972 fue creada la condecoración al "**MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA**" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que el Dr. Shigeo Nishino, ha desempeñado funciones notables en el campo de la actividad agropecuaria en el país, en particular en el asesoramiento, Planificación, evaluación y coordinación del sector agropecuario nacional.

Que el trabajo del Expero del JICA se ha ampliado hacia la cooperación en la puesta en marcha de diferentes proyectos, reflejando su alto espíritu de colaboración y afecto hacia el sector agropecuario boliviano.

Que el Dr. Nishino se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese, la condecoración al "**MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA**" al **Dr. SHIGEO NISHINO** como reconocimiento a la labor desarrollada en beneficio del sector agropecuario nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución Ministerial e imposición de la Medalla al Dr. Shigeo Nishino queda a cargo del Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; a efectuarse el día 3 de mayo de 2002 en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
 Mtro. Jorge Dojanc Feliberto
 VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
 GANADERIA Y PESCA
 M A G D E R

Walter F. Muñoz Nishino
 Ministro de Agricultura, Ganadería
 y Desarrollo Rural

Registrado en el ... del 10m. 1000
 En fecha ... de ... de 2002



RESPONSABLE DE ARCHIVO
 Y CORRESPONDENCIA
 M A G D E R





REPUBLICA DE BOLIVIA

Ministerio de Agricultura
Ganadería y Desarrollo Rural

"Año de la Institucionalización Pública Agropecuaria"

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0 9 6

La Paz, 22 JUL. 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 629 de 13 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MÉRITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la nación.

Que, el Ing. Jorge Calvo Carmona desempeñó funciones notables en favor de la actividad agropecuaria del país, en diversos campos.

Que, el trabajo desarrollado por el Ing. Jorge Calvo Carmona a lo largo de estos últimos veinte años, ha sido fundamental para que, a través de USAID, se hayan ejecutado Programas de Desarrollo de Semillas, Ganadería, Desarrollo Tecnológico, Sanidad Agropecuaria, Programas de Políticas Integrales de Desarrollo Sectorial y Programas de Fortalecimiento de Organizaciones Agropecuarias Privadas.

Que, es justo reconocer al Ing. Jorge Calvo Carmona, en su condición de ciudadano boliviano por su particular esfuerzo y su permanente y continua cooperación al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Que, el Ing. Jorge Calvo Carmona se hace acreedor al más alto reconocimiento de que otorga el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; por lo que:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Confiérase la condecoración al "MÉRITO DE LA AGRICULTURA BOLIVIANA" al Ing. Jorge Calvo Carmona, como reconocimiento a la labor desarrollada en beneficio del sector agropecuario nacional y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ARTICULO SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla al Ing. Jorge Calvo Carmona queda a cargo del Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a efectuarse el día lunes 22 de julio de 2002, a horas 10:30 a.m. en ceremonia especial.

Regístrese, Archívese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO POR
Ing. Jorge Bojanc Helblum
"MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
M. A. G. D. R."

Registrado a la 11:16 del 22/07/02
En fecha 22 de Julio de 2002

Walter F. Nuñez Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABLE DE ARCHIVO
Y CORRESPONDENCIA
"A. G. D. R."







REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Desarrollo Rural

RESOLUCION MINISTERIAL No. 195
 La Paz, 19 de diciembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972 fue creada la condecoración al "MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA" con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el Dr. Kenneth Wiegand, ha desempeñado funciones notables en el campo de actividad agropecuaria en el país, en particular como Jefe de la Misión del Desarrollo Alternativo de USAID-BOLIVIA.

Que, el trabajo de Jefe de Misión, se ha ampliado hacia la cooperación en la puesta en marcha de diferentes proyectos, reflejando su alto espíritu de colaboración y afecto hacia el sector agropecuario boliviano

Que, el Dr. Wiegand se hace acreedor del más alto reconocimiento que otorga el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, por lo que;

POR TANTO:

El Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en uso de sus atribuciones y con las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la condecoración al "MERITO DE AGRICULTURA BOLIVIANA" al Dr. KENNETH WIEGAND, como reconocimiento a la labor desarrollada en beneficio del sector agropecuario nacional.

SEGUNDO.- La entrega de una copia de la presente Resolución Ministerial e imposición de la Medalla al Dr. Kenneth Wiegand, queda a cargo del Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; a efectuarse el día 3 de enero de 2003 en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Registado en la 250 del Folio 70-6
 En fecha 19 de Diciembre de 2002



Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Desarrollo Rural
 RESPONSABLE DE ARCHIVO
 Y LEGISLACION
 M. A. G. D. R.

Arturo Liebers Bakdivieso
 MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
 Y DESARROLLO RURAL

MARCO A. GUARDO HUERTAS
 VICEMINISTRO DE AGRICULTURA
 ALTERNATIVO
 Mta. Agricultura, Ganadería y Des. Rural





REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Asuntos Campesinos,
Indígenas y Agropecuarios

RESOLUCION MINISTERIAL N° 035

La Paz, 6 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 416/74 de 2 de septiembre de 1974 se instituyó la "MEDALLA AL MERITO GANADERO" para ser conferida a la persona natural o jurídica que se destaque por sus actividades a favor de la ganadería boliviana.

Que, examinados los antecedentes del Dr. Armando Cardozo Gonzales se evidencia que ha prestado eminentes servicios en el campo de la ganadería en camélidos como especialista de Extensión Agrícola del Servicio Agrícola Interamericano; Director de la Estación Experimental de Patacamaya, Director General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Gerente General del Instituto Nacional de Fomento Lanero y la docencia.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley


RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la "CONDECORACION AL MERITO DE LA GANADERIA EN CAMELIDOS", en grado único, al Dr. Armando Cardozo Gonzales por sus relevantes servicios y aportes realizados en la investigación para el desarrollo de la ganadería camélida.

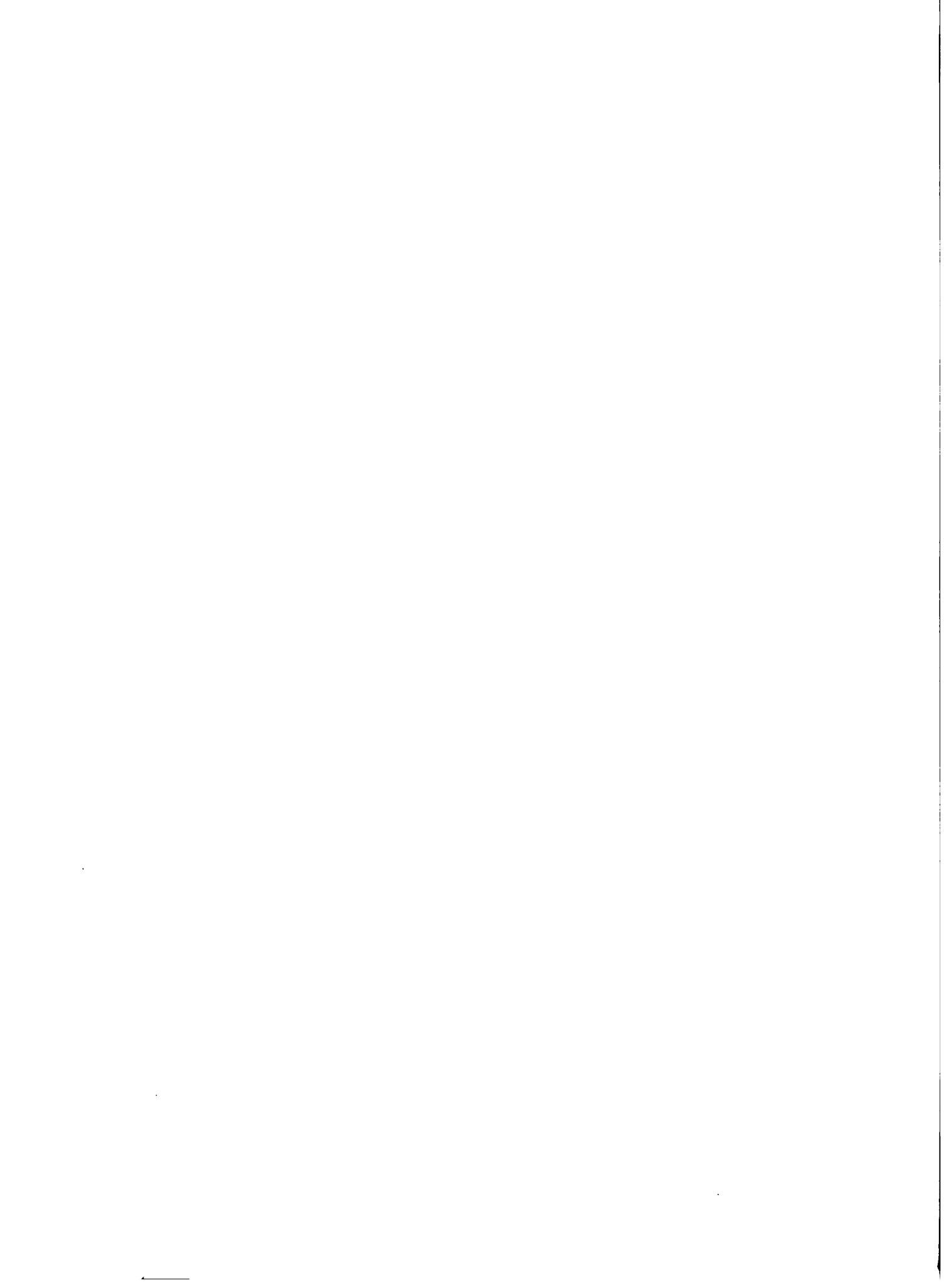
SEGUNDO.- La Joya le será impuesta en ceremonia especialmente programada para el Lanzamiento del III Congreso Mundial sobre Camélidos en la ciudad de Potosí, el día 7 de mayo del 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese


Ronald Nigma Méndez
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
M A C I A


Arturo Lebers Baldivieso
ABOGADO
M A C I A





RESOLUCION MINISTERIAL No. 0054-A

La Paz, 10 de junio 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el señor Héctor Campos, Representante del IICA en Bolivia, ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo agropecuario y rural del país, reflejando su alto espíritu de colaboración, dedicación y eficiencia para fortalecer el sector y lograr el bienestar de todos los bolivianos.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional se ha hecho acreedor a la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:


El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:


PRIMERO.- Confiérese la "CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Sr. HECTOR CAMPOS Representante del IICA en Bolivia, por la valiosa colaboración brindada al Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y agropecuarios en el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos, mediante asistencia técnica y financiera para impulsar al sector agropecuario y rural del país.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada por el Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

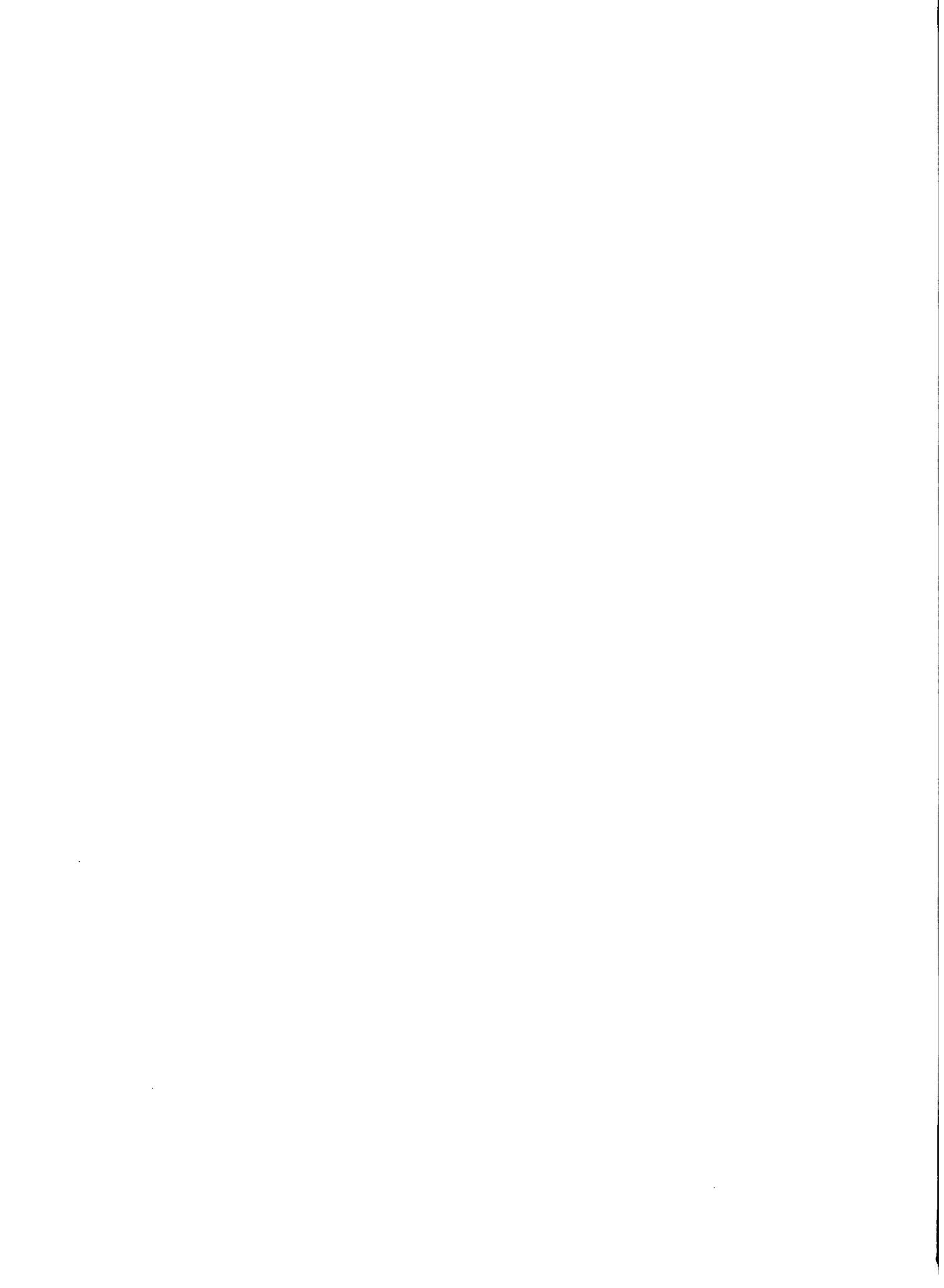
Regístrese, comuníquese y archívese.


Ronald Nieme Mendez
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
M A C I A

MINISTERIO No. 303
En fecha 27 de 2003 de 2003


RESPONSABLE DE ARCHIVO
Y CORRESPONDENCIA
M A C I A


Arturo Liebers Baldovino
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS,
INDÍGENAS Y AGROPECUARIOS





REPÚBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Asuntos Campesinos,
Indígenas y Agropecuarios
DESPACHO

RESOLUCION MINISTERIAL No. 050

La Paz, 13 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjera que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el Dr. Hideo Tominaga, profesional al servicio de JICA, ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo pecuario en el país, en especial en la implementación y desarrollo del Centro Nacional de Mejoramiento de Ganado Bovino y sus distritales de Santa Cruz, Trinidad y Villamontes, reflejando su alto espíritu de colaboración y afecto hacia el sector pecuario boliviano.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional, se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese "LA CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Dr. HIDEO TOMINAGA por los eficientes servicios prestados como funcionario de JICA en Bolivia para la organización y funcionamiento del Centro Nacional de Mejoramiento de la Ganadería Bovina.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada en ceremonia especial a efectuarse el día viernes 13 de junio en instalaciones del Honorable Concejo Municipal de la Alcaldía de Villamontes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Norberto Niza
Ministerio de Asuntos Campesinos,
Indígenas y Agropecuarios
M.A.C.I.A.


Arturo Linares Baldvieso
Ministerio de Asuntos Campesinos,
Indígenas y Agropecuarios

RESOLUCION MINISTERIAL No. 051

La Paz, 13 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjera que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el Dr. Darío Baumgarten, Ministro de Agricultura del Paraguay, ha gestionado la integración y desarrollo entre las naciones de Bolivia y Paraguay, reflejando su alto espíritu de colaboración y afecto hacia el sector agropecuario boliviano.

Que, en esa virtud, la mencionada autoridad, se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.


RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese "LA CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Dr. DARIO BAUMGARTEN por sus eficientes gestiones a favor de la Integración y Desarrollo de Bolivia y Paraguay.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada en ceremonia especial a efectuarse el día viernes 13 de junio en instalaciones del Honorable Concejo Municipal de la Alcaldía de Villamontes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Roberto Nigam
Ministerio de Asuntos Campesinos,
Indígenas y Agropecuarios
M.A.O.I.A.


Arturo Liebana Baldvieso
Ministerio de Asuntos Campesinos,
Indígenas y Agropecuarios





REPÚBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Asuntos Campesinos,
Indígenas y Agropecuarios
DESPACHO

RESOLUCION MINISTERIAL No. 052

La Paz, 13 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjera que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el Sr. Enrique Servoz, profesional boliviano, ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo agropecuario, en el país, en especial en el desarrollo agropecuario de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, reflejando su alto espíritu de colaboración y afecto hacia el sector agropecuario boliviano.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional, se ha hecho acreedor de la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:


El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.


RESUELVE:

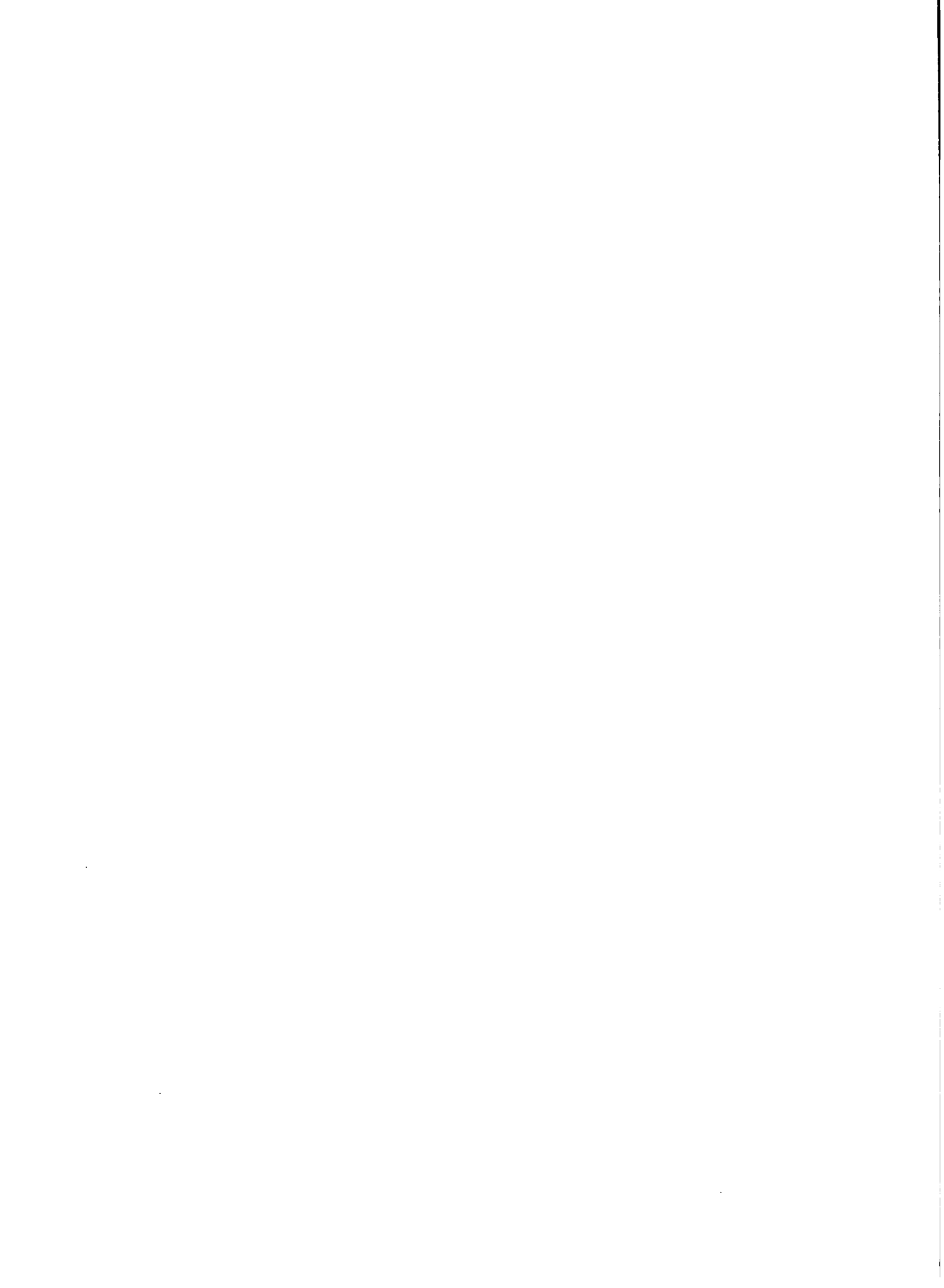
PRIMERO.- Confiérese "LA CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Sr. ENRIQUE SERVOZ por la destacada e incondicional labor en bien del desarrollo agropecuario y rural del Chaco Boliviano.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada en ceremonia especial a efectuarse el día viernes 13 de junio en instalaciones del Honorable Concejo Municipal de la Alcaldía de Villamontes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Rosalia Nieves Alonzo
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA
M A C I A


Arturo Liebana Baldovino
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS,
INDÍGENAS Y AGROPECUARIOS



RESOLUCION MINISTERIAL No. 0055-A

La Paz, 13 de junio 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, la señora Liliana Ayalde, Directora de la Agencia Internacional de Ayuda al Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID) en Bolivia ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo agropecuario y rural del país, reflejando su alto espíritu de colaboración, dedicación y eficiencia para fortalecer el sector y lograr el bienestar de todos los bolivianos.

Que, en esa virtud, la mencionada profesional se ha hecho acreedora a la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.

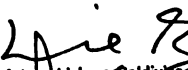
RESUELVE:


PRIMERO.- Confiérese la "CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único a la Sra. LILIANA AYALDE Directora de la Agencia Internacional de Ayuda al Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID) en Bolivia, por la valiosa colaboración brindada al Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios en el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos, mediante asistencia técnica y financiera para impulsar al sector agropecuario y rural del país.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada por el Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ronald Nieme Mendez
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PERCA
M.A.C.I.A.


Arturo Liebers Bahivieso
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS,
INDIGENAS Y AGROPECUARIOS

13 JUN 2003 14:16
304
EN FECHA

RESPONSABLE DE ARCHIVO
Y CORRESPONDENCIA
M.A.C.I.A.





RESOLUCION MINISTERIAL No. 0056-A

La Paz, 17 de junio 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el señor Willy Graf, Representante de la Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo (COSUDE) en Bolivia ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo agropecuario y rural del país, reflejando su alto espíritu de colaboración, dedicación y eficiencia para fortalecer el sector y lograr el bienestar de todos los bolivianos.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional se ha hecho acreedor a la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:


PRIMERO.- Confiérese la "CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Sr. WILLY GRAF Representante de la Agencia Suiza de Cooperación para el Desarrollo (COSUDE) en Bolivia, por la valiosa colaboración brindada al Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios en el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos, mediante asistencia técnica y financiera para impulsar al sector agropecuario y rural del país.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada por el Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ronald Nieme Mendes
VICE-MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PERCA
M.A.C.I.A.


Arturo Hebers Roldán
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS,
INDÍGENAS Y AGROPECUARIOS

305
26
44-6
2003

SECRETARÍA DE ASESORIA
Y CORRESPONDENCIA
M.A.C.I.A.





REPÚBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Asuntos Campesinos,
Indígenas y Agropecuarios
DESPACHO

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0058-A

La Paz, 24 de junio 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el señor Victor Fagilde, Excelentísimo Embajador del Reino de España en Bolivia ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo agropecuario y rural del país, reflejando su alto espíritu de colaboración, dedicación y eficiencia para fortalecer el sector y lograr el bienestar de todos los bolivianos.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional se ha hecho acreedor a la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley,


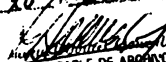
RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la "CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Sr. VICTOR FAGILDE Excelentísimo Embajador del Reino de España en Bolivia, por la valiosa colaboración brindada al Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios en el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos, mediante asistencia técnica y financiera para impulsar al sector agropecuario y rural del país.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada por el Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ronald Nieme Mendez
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA
M A C A


Arturo Iñiguez Baldivieso
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS,
INDÍGENAS Y AGROPECUARIOS
NÚMERO A N. 307 ABRIL 21-6
En fecha 24 de junio de 2003

RESPONSABLE DE ARCHIVO
Y CORRESPONDENCIA
M A C A





RESOLUCION MINISTERIAL No. 0059-A

La Paz, 27 de junio 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el Gobierno Real de Dinamarca, a través de su representante en Bolivia Mogens Pedersen Encargado de Negocios e.p. en Bolivia ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo agropecuario y rural del país, reflejando su alto espíritu de colaboración, dedicación y eficiencia para fortalecer el sector y lograr el bienestar de todos los bolivianos.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional se ha hecho acreedor a la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.


RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la "CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Gobierno Real de Dinamarca, en la persona del Sr. **MOGENS PEDERSEN** Encargado de Negocios e.p. de la Embajada Real de Dinamarca en Bolivia, por la valiosa colaboración brindada al Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y agropecuarios en el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos, mediante asistencia técnica y financiera para impulsar al sector agropecuario y rural del país.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada por el Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ronald Nieme Mendez
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
M A C I A


Arturo Llobers Boliviano
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS,
INDIGENAS Y AGROPECUARIOS

308-7149
26 JUN 2003
M A C I A
SECRETARÍA DE ASUNTOS
CAMPESINOS,
INDIGENAS Y AGROPECUARIOS
M A C I A



RESOLUCION MINISTERIAL No. 0060-A

La Paz, 27 de junio 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el señor David Greenle, Excelentísimo Embajador de los Estados Unidos de América en Bolivia ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo agropecuario y rural del país, reflejando su alto espíritu de colaboración, dedicación y eficiencia para fortalecer el sector y lograr el bienestar de todos los bolivianos.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional se ha hecho acreedor a la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.


RESUELVE:

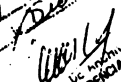
PRIMERO.- Confiérese la "CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Sr. DAVID GREENLEE Excelentísimo Embajador de los Estados Unidos de América en Bolivia, por la valiosa colaboración brindada al Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios en el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos, mediante asistencia técnica y financiera para impulsar al sector agropecuario y rural del país.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada por el Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ronald Nieme Mendez
VICE-MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
M A C I A


Arturo Tibbers Rendón
MINISTRO DE AGRICULTURA,
INDIGENA Y AGROPECUARIOS

20 JUN 2003 10:30 AM del No. 41-6
En fecha 27 de Junio de 2003

RESPONSABLE DE LA
M A C I A

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0066-A

La Paz, 28 de julio 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, la campaña 2002 - 2003 por las eficientes gestiones del Sr. Carlos Rojas Amelunge se ha logrado un record histórico en la plantación de 520.000 hectáreas con una producción de 1,200,000 Tm. de soya, hecho que incidirá históricamente en la reactivación económica del país.

Que, el señor Carlos Rojas Amelunge Presidente de la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO) ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo agropecuario y rural del país, reflejando su alto espíritu de colaboración, dedicación y eficiencia para fortalecer el sector y lograr el bienestar de todos los bolivianos.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional se ha hecho acreedor a la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

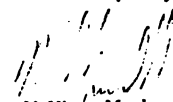
El Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Confiérese la "CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Sr. CARLOS ROJAS AMELUNGE Presidente de la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO) por su indeclinable y eficiente apoyo al sector agropecuario, especialmente en los históricos logros de la cadena de soya, otras oleaginosas y trigo.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada por el Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ronald Nieme Mendez
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
M A C I A


Arturo Ibarra Baldvieso
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS,
INDÍGENAS Y AGROPECUARIOS

2003 jul 28 11:36
En fecha 26 de Julio 2003
Y. [Signature]
RESPONSABLE DE ARCHIVO
M A C I A

RESOLUCION MINISTERIAL No. 112
La Paz, 08 de Octubre 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al **"MERITO AGROPECUARIO"**, con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Avicultura (AMEVEA), han cumplido funciones notables, apoyando y fortaleciendo temas científicos en el desarrollo de la tecnología avícola de nuestro país.

Que, en esa virtud, la Asociación se ha hecho acreedora de la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:

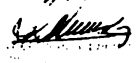
PRIMERO.- Confiérese la **"CONDECORACION AL MERITO AGROPECUARIO"**, en grado único a la **ASOCIACION DE MEDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN AVICULTURA (AMEVEA)**, por sus relevantes servicios y aportes realizados en favor de la investigación científica en el campo de la tecnología avícola.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, será en ceremonia especial a efectuarse el día 9 de octubre del presente año 2003.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Osvaldo Blanco Pacheco
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA EJ.
MACIA

2 de octubre 716
8 Octubre 2003

MACIA





REPÚBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Asuntos Campesinos
 Indígenas y Agropecuarios

RESOLUCION MINISTERIAL No. 119
 La Paz, 09 de Octubre, 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al **"MERITO AGROPECUARIO"**, con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, la Asociación Nacional de Avicultores, conformado por las instituciones gremiales departamentales de nuestro país, ha cumplido funciones notables defendiendo y promoviendo la actividad avícola de nuestro país.

Que, en esa virtud, la Asociación se ha hecho acreedora de la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese la **"CONDECORACION AL MERITO AGROPECUARIO"**, en grado único a la **ASOCIACION NACIONAL DE AVICULTORES**, por sus relevantes aportes realizados en favor del desarrollo de la industria avícola nacional.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, será en ceremonia especial a efectuarse el día 9 de octubre del presente año 2003.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
 Lic. Otiliano Blanco Pacheco
 VICEMINISTRO DE AGRICULTURA,
 GANADERIA Y PESCA
 M A C I A

Prohibido a la 213 del libro 716
 la fecha 09 de Octubre de 2003
[Signature]
 RESPONSABLE DE ARCHIVO
 Y CORRESPONDENCIA
 M A C I A

ENCARGADO DE LA SECRETARIA
 Dr. Guido Abel Mosquera
 M A C I A



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Asuntos Campesinos,
y Agropecuarios
DESPACHO

RESOLUCION MINISTERIAL No. 157

La Paz, 18 DIC. 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 629 de 23 de octubre de 1972, fue creada la condecoración al "MERITO AGROPECUARIO", con el objeto de testimoniar el reconocimiento y la gratitud del Estado Boliviano hacia aquellas personas e instituciones nacionales o extranjeras que con su labor hubieran aportado al desarrollo de las actividades agropecuarias de la Nación.

Que, el señor Hajime Sasaki, Excelentísimo Embajador del Japón en Bolivia, ha desempeñado funciones notables en el campo del desarrollo agropecuario y rural del país, reflejando su alto espíritu de colaboración, dedicación y eficiencia para fortalecer el sector y lograr el bienestar de todos los bolivianos.

Que, en esa virtud, el mencionado profesional se ha hecho acreedor a la más alta distinción que confiere el Sector Público Agropecuario a través del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

POR TANTO:

El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, en uso de las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Confírese la "CONDECORACIÓN AL MERITO AGROPECUARIO", en grado único al Sr. HAJIME SASAKI, Excelentísimo Embajador del Japón en Bolivia, por la valiosa colaboración brindada al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios en el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos, mediante asistencia técnica y financiera para impulsar al sector agropecuario y rural del país.

SEGUNDO.- La entrega de la presente Resolución Ministerial e imposición de la medalla, le será otorgada por el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Registrado a fo. 2 del tomo 71-E-276
En fecha 18 de diciembre de 2003

José Salgado Arribas
ENCARGADO DE ARCHIVO
DGAJ - MACA

Diego Montenegro Erqui
Lic. Diego Montenegro Erqui
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

Dirección General Jurídica

RESOLUCION MINISTERIAL N°324/88.

La Paz, 27 de septiembre de 1988

CONSIDERANDO:

Que, el dos de octubre de cada año ha sido consagrado al DIA PANAMERICANO DEL MEDICO VETERINARIO, como un justo homenaje al profesional que con su dedicación promueve la salud animal, en procura de alcanzar productividad para beneficio de los bolivianos;

Que, uno de los más connotados veterinarios fue el Dr. Baldemar Melgar Rojas, quien durante sus 31 años de ejercicio profesional demostró absoluta capacidad de superación, desde su empleo en el Instituto Oriental de Biología y sus funciones de Jefe de Sanidad y Fomento Pecuario y Director Departamental del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, en Trinidad, asumiendo la Cátedra de Zoología General en la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, encumbrándose luego como pionero, con el Dr. Alvaro Zalles, en la elaboración de la vacuna contra la Rabia Paresiante, en momentos de crisis para la ganadería beniana;

Que, con méritos propios fue elegido Vicepresidente del Primer Congreso Nacional de Médicos Veterinarios, publicó innumerables artículos de prensa mostrando su idoneidad, designándose finalmente con su nombre al Instituto de Biología Animal de Trinidad;

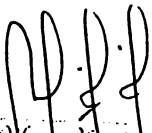
Que, el Dr. Baldemar Melgar Rojas se ha hecho acreedor del merecido homenaje póstumo que le dedica el Sector Público Agropecuario, en reconocimiento de sus relevantes funciones y labores en beneficio de la ganadería boliviana.

RESUELVE:

1º- Confiérese al Dr. Baldemar Melgar Rojas, el reconocimiento de INSIGNE MEDICO VETERINARIO, como un justo homenaje póstumo por su proficua labor en beneficio de la ganadería boliviana.

2º- Un testimonio de la presente Resolución, le será entregado a la esposa del reconocido Médico Veterinario, en ceremonia especialmente preparada en conmemoración del DIA PANAMERICANO DEL VETERINARIO, en la ciudad de Trinidad.

Regístrese, publíquese y archívese.


Lic. Anselmo Rendón Guillera
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS


Lic. José J. Guillermo Sandoval
MINISTRO DE ASUNTOS
CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Registrado a N. 374 56 4
del libro
En fecha 4 de Octubre de 1988

DRE/rchf.


HUGO PEREZ MONTELLANO



Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
BOLIVIA

Dirección General Jurídica

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 58/88
La Paz, febrero 8 de 1988

CONSIDERANDO:

Que, como emergencias de las sequías que abatieron al campesinado y pueblo orureños en 1982 y 1983, la Corporación Regional de Desarrollo de Oruro y la Comunidad Europea desarrollaron un Programa de Micro-Proyectos Rurales, para recuperar la base productiva distrital llevando a cabo diversas obras y distribución de insumos, en base de créditos otorgados a los campesinos del distrito;

Que, a principios del mes de febrero de 1987 se firmó el Convenio ALA 86/17 entre el Gobierno Nacional de la Comunidad Económica Europea, ampliando el apoyo de esta última por cinco años, constituyéndose así el Programa de Autodesarrollo Campesino "PAC", proyectándose al desarrollo rural integrado del pequeño agricultor, en procura de mejorar la economía rural y sus condiciones de vida, logrando el autosustento que permita la continuidad de los programas, en la zona Sud Central y Occidental y sus provincias, beneficiando a más de 150 comunidades con aproximadamente 7.000 familias;

Que, desde 1982 a la fecha se ha conseguido con satisfacción capacitar y formar a los agricultores en el mejoramiento de sus técnicas agropecuarias y en el manejo de los recursos naturales y de los créditos manteniendo la infraestructura consistente en obras de micro riego, rehabilitación de caminos y construcción de puentes, apoyándose a la artesanía lanera, al mejoramiento genético en camélidos y ovinos, manejo de hatos y ganado avícola, dotación de pastos realización de diversos estudios en el agro, fortaleciendo a las ferias agropecuarias y llevando a cabo seminarios y otros congresos, además de proveer agua potable, paulatinamente, a las comunidades más necesitadas;

Que, la generosa labor de la C.E.E. del personal de CORDEOR y la ejemplar participación del campesinado en el "PAC", ameritan el reconocimiento del Gobierno Constitucional;

RESUELVE:

1. Reconócese la labor desarrollada por el Programa de Autodesarrollo Campesino "PAC", en Oruro, resaltándose la altruista labor desplegada por la Comunidad Económica Europea, la Corporación Regional de Desarrollo de Oruro y del campesinado.

2: Una copia autografiada de la presente Resolución será entregada por el titular del Ramo, al Lic. Rudolf Sollanek, Co-director de la C.E.E., como testimonio de reconocimiento del Gobierno Constitucional a ese Organismo Internacional, en ceremonia especial.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Registrado Nº 37 del libro 56 y.
En fecha 11 de FEB. de 1988.

MP.
Lic. Alfonso E. Kreidler Guillaux
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios

[Signature]
Lic. José Guillermo Justimano
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

DRE/zlz





MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

BOLIVIA

Dirección General Jurídica

RESOLUCION MINISTERIAL No. 222/89

La Paz, 25 AGO. 1989

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Andreas Preisig, técnico de la Cooperación Técnico Suiza en Bolivia ha venido contribuyendo idóneamente con la elaboración y concreción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Confederación Suiza y el de Bolivia;

Que, entre sus múltiples actividades se destaca el proyecto de estabilización de torrenteras en el Parque Nacional Tunari y el de microcuencas, mediante la reforestación y construcción de diques en las cabeceras de Tirani y Tierras Mayu;

Que, asimismo, el Sr. Andreas Preisig impulsó el Convenio entre COTESU y CORDECO para la repoblación forestal de Cochabamba asesorando en el manejo de los bosques y de las microcuencas, culminando con la presentación del plan quinquenal para el manejo del Parque Nacional Tunari;

Que, su colaboración ha sido y es altamente calificada mereciendo el reconocimiento de las entidades cívicas y oficiales; por lo que,

RESUELVE:

Confírese al Sr. Andreas Preisig, Técnico Forestal de la Cooperación Suiza en Bolivia, el reconocimiento de la "Mención Forestal" como testimonio del público reconocimiento del Sector Agrícola de Bolivia por su contribución al país y particularmente al Medio Ambiente del departamento de Cochabamba.

Regístrese y hágase saber.

Dip. Ricardo Aguero Vilca
Subsecretario de Recursos Naturales
Renovables y Medio Ambiente

Dr. Manro Bertero Gutiérrez
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

E.S.Q.L.

Registrado a Fs. 254 del Libro 52-6
La Paz, 25 de Agosto de 1989
E. Simón Quiroga Lavaca
JEFE DE ARCHIVO CENTRAL





MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS
BOLIVIA

Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION MINISTERIAL No. 248/89
La Paz, 16 OCT. 1989

CONSIDERANDO:

Que, la señora Carmen Sotelo de Salazar ha cumplido 25 años de trabajo ininterrumpido como funcionaria del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, habiendo comenzado a prestar servicios desde muy joven en la Biblioteca del MACA, hasta llegar al alto cargo de Directora Nacional del Proyecto "Sistema Subregional de Selección y Transferencia de Tecnología para el Medio Rural en Bolivia", como contraparte nacional en el citado Proyecto auspiciado por la Junta del Acuerdo de Cartagena;

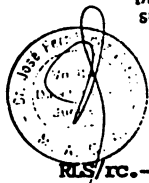
Que, asimismo, como producto de su amplia experiencia formuló valiosas iniciativas y publicó varios trabajos, contribuyendo de esta manera a la difusión de temas agropecuarios, lo que constituye un importante aporte destinado a los estudiosos de la problemática del Sector;

Que, finalmente, en el ejercicio de las funciones que le cupo desempeñar, la señora Carmen Sotelo de Salazar demostró responsabilidad, idoneidad y eficiencia merecedoras de sincero elogio, que la hacen acreedora a un especial reconocimiento por parte de esta Secretaría de Estado; por tanto,

RESUELVE :

Testimoniar el público reconocimiento del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios a la señora CARMEN SOTELO DE SALAZAR, Jefe de la Biblioteca Agropecuaria Nacional "Martín Cárdenas", por su positiva labor en beneficio del Sector Agropecuario.

Regístrese, publíquese y archívese.



Dr. Hernán Zeballos Hurtado
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO - MACA.

Dr. Mauro Barbera Gutiérrez
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS

Registrado en el 31 de octubre de 1989

La Paz, 16 de Octubre de 1989

Perú
CENTRAL
AGROPECUARIOS



ANEXO

DIRECCION GENERAL JURIDICA
RESOLUCION MINISTERIAL N° 276/87

La Paz, 21 SET. 1987

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios mediante Resolución N° 416/87 de 2 de septiembre de 1974, ha creado la "CONDECORACION AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA" en grado único, para otorgarla a los profesionales veterinarios que se distinguen por su labor en beneficio de la pecuaria;

Que, es necesario reglamentar el otorgamiento de la distinción, en procura de alcanzar la mayor ecuanimidad y justicia, en virtud de los merecimientos individuales de los candidatos;

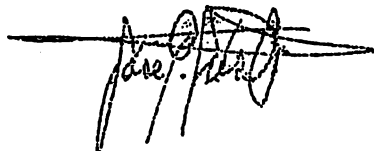
RESUELVE:

Apruébese el Reglamento de la Condecoración al "MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA" en sus IV capítulos y 12 artículos de que consta, debiendo entrar en vigencia a partir de la fecha.

Regístrese, hágase saber y archívese.



Lic. Alfonso E. Kreidler Guillaux
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios



Lic. José Guillermo Justiniano
MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS
Y AGROPECUARIOS



REGLAMENTO DE CONDECORACION AL
"MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA"

CAPITULO I
DE LAS BASES

ARTICULO PRIMERO. Anualmente el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios mediante la Dirección General de Ganadería hará llegar al Colegio Nacional de Médicos Veterinarios y Colegios Departamentales en la primera quincena del mes de agosto de cada año la convocatoria para la recepción de candidatos.

ARTICULO SEGUNDO. Cada Colegio Departamental de Médicos Veterinarios a través del Colegio Nacional o directamente, remitirá el nombre de su postulante a la Dirección General de Ganadería en sobre cerrado y lacrado con el rótulo "POSTULACION MERITO A LA GANADERIA BOLIVIANA" hasta el quince de septiembre de cada año inapostergablemente.

ARTICULO TERCERO. Los nombres propuestos que quedaren luego de la selección, podrán ser nuevamente propuestos al año siguiente mediante una simple nota del Colegio proponente, siempre y cuando no se haya retirado su expediente.

ARTICULO CUARTO. La condecoración se otorgará anualmente, a un solo candidato e incluso en forma póstuma, cada dos de octubre, en homenaje al Día Panamericano del Médico Veterinario."

ARTICULO QUINTO. La Dirección General de Ganadería enviará copia de la Resolución Ministerial del galardonado para su registro al Colegio Nacional de Médicos Veterinarios.



CAPITULO II
DE LA PRESKA

ARTICULO SEXTO. La condecoración constará de una JOYA en forma de Cruz Griega o de Malta elaborada en oro de 18 KIts. de 3 gramos, en el anverso y al centro llevará en alto relieve una cabeza de ganado bovino y la insignia veterinaria que representan el sector pecuario de nuestra economía, al contorno de la Cruz la inscripción "AL MERITO DE LA GANADERIA BOLIVIANA". En el reverso el nombre del galardonado, el año en que se confiere la distinción y el nombre del Ministro que le impone.

CAPITULO III
DE LOS CANDIDATOS

ARTICULO SEPTIMO. Los Colegios Departamentales de Médicos Veterinarios directamente a través de su Colegio Nacional, enviarán - los expedientes de su candidato a la Dirección General de Ganadería, haciendo conocer las virtudes profesionales del postulante, y adjuntando los siguientes requisitos:

- a) Curriculum Vitae
- b) Descripción y en lo posible copias de las obras publicadas.
- c) Descripción de los trabajos científicos realizados o publicados.
- d) Mención o en su caso copias fotostáticas de las distinciones que le hubieran conferido (Diplomas, Pergaminos, Medallas, etc.), en relación a su profesión.
- e) Descripción de las instituciones profesionales, científicas o de otra índole relacionadas con la práctica veterinaria a las que pertenece o pertenecía.

CAPITULO ~~VI~~
DEL JURADO CALIFICADOR

ARTICULO OCTAVO. El jurado calificador estará conformado por el Director General de Ganadería, el Secretario General del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, un representante de la Confederación Nacional o en su defecto de la Federación -- Departamental de Profesional y un representante del Colegio -- Nacional de Médicos Veterinarios (en total cuatro miembros).

ARTICULO NOVENO. Para la selección primará el Curriculum Vitae, los años de servicios a la profesión, sus virtudes profesionales y humanas.

ARTICULO DECIMO. Cada miembro del jurado tendrá un voto y podrá ser emitido en forma oral o secreta oficiando como Presidente el Director General de Ganadería; la selección del condecorado deberá constar en acta.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. La Dirección General de Ganadería pondrá en consideración del señor Ministro del ramo el nombre del elegido mediante nota, el acta firmada por todos sus integrantes y adjunto el expediente de postulación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Con el Visto Bueno del señor Ministro, el expediente pasará a conocimiento de la Dirección General Jurídica donde previa revisión, se elaborará la correspondiente Resolución Ministerial.

* * * * *



IICA

